

Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año XI * Suplemento 1 al N° 159 * Mayo 2013



**SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE
LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

SGCD-UCA v0.1

SISTEMA DE GARANTIA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO-UCA		
ELABORADO:	REVISADO:	APROBADO:
Unidad de Calidad y Evaluación	Vicerrectorado de Prospectiva y Calidad Vicerrectorado de Docencia y Formación	Consejo de Gobierno
FECHA: Febrero-2013	FECHA: Marzo-2013	FECHA: Mayo-2013

RESUMEN DE REVISIONES		
NÚMERO	FECHA	MODIFICACIÓN
01	--	Versión inicial del SGCPD aprobada por el Consejo de Gobierno

ÍNDICE

Presentación del SGC de los Programas de Doctorado.....	5
Objetivos y Alcance del SGC de los Programas de Doctorado.....	6
Órganos responsables del SGC de los Programas de Doctorado.....	7
Mecanismos de coordinación con otros Programas de Doctorado.....	9
Procedimientos del SGC del Programa de Doctorado.....	9
Procedimiento para la difusión e información pública del programa de doctorado.....	11
Procedimiento para el desarrollo, evaluación y medición de los resultados de aprendizaje.....	17
Procedimiento para la gestión y evaluación de los programas de movilidad.....	29
Procedimiento para el análisis y seguimiento de la inserción laboral de los doctores egresados del programa de doctorado.....	41
Procedimiento para la evaluación y análisis de la satisfacción global de los grupos de interés sobre el programa de doctorado.....	49
Procedimiento para la gestión y atención de las reclamaciones, sugerencias y felicitaciones.....	57
Procedimiento para el seguimiento, análisis y mejora del programa de doctorado.....	65
Procedimiento para la auditoría interna del SGC de los Programas de Doctorado.....	69
Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del programa de doctorado.....	81

PRESENTACIÓN DEL SGC DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

En el preámbulo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre (BOE nº 260, 30/10/2007), por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales se indica que *“... los Sistemas de Garantía de Calidad son parte de los nuevos Planes de Estudio, y el fundamento para que la nueva organización funcione eficientemente y para crear la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación de títulos...”*. Además se expone los procesos de verificación, seguimiento y acreditación a los que se tendrán que someter las enseñanzas universitarias.

Todo ello queda ratificado y completado en el Real Decreto 861/2010, de 2 de Julio (BOE nº 161, 3/07/2010), por el que se modifica el anterior.

El Real Decreto 99/2011, de 28 de Enero (BOE-A-2011-2541), por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado es el marco de referencia para la organización de los estudios de doctorado. Esta normativa regula distintos aspectos relativos a la estructura y organización del doctorado, a las competencias a adquirir por los doctorandos, a las condiciones de acceso y al desarrollo de la carrera investigadora en su etapa inicial, al fundamental papel de la supervisión y tutela de la formación investigadora, a la inserción de esta formación en un ambiente investigador que incentive la comunicación y la creatividad, a la internacionalización y a la movilidad.

Además, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC) presentaron los diferentes protocolos y directrices en donde se reseñan los principales aspectos que avalan la solvencia de los equipos investigadores que participan en el programa de doctorado (PD) y el adecuado desarrollo de la formación de los doctorandos.

La Universidad de Cádiz (UCA), para dar respuesta a dicha normativa y directrices con el objeto de favorecer la mejora continua de los PD que imparte y garantizar un nivel de calidad que facilite su verificación, y posterior acreditación ha establecido un Sistema de Garantía de Calidad de los mismos.

El Sistema de Garantía de Calidad de los programas de doctorado (SGCPD) de la Universidad de Cádiz se fundamenta en la recogida de información sobre los aspectos clave del desarrollo de dichos programas para que superen el proceso de acreditación con las mayores garantías de éxito y se establezca un proceso sistemático para la gestión y la mejora continua de todos los aspectos del PD. Se debe garantizar el mejor nivel de calidad posible, facilitando los procesos de acreditación y permitiendo la difusión a la sociedad de la actividad realizada y de los compromisos que se adquiere en cada PD con los doctorandos.

El resultado de este trabajo es un documento básico del SGCPD, que comprende la estructura del SGCPD y una serie de procedimientos que lo desarrollan. Las revisiones y modificaciones que se realicen del mismo, como consecuencia de las diferentes necesidades de mejora, serán analizadas por

la Unidad de Calidad y Evaluación, bajo la dirección del Vicerrectorado competente en materia de calidad y que contarán con un informe favorable del Consejo de Calidad.

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos incluida en este SGCD, estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por lo tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

En los términos previstos en la disposición adicional segunda del Reglamento UCA/CG06/2012, de 27 de junio, recogiendo las previsiones establecidas en el Eje 3 del Plan de Igualdad de la Universidad de Cádiz, que atiende a diversos imperativos legales nacionales y autonómicos, debe propiciarse la participación igualitaria de mujeres y hombre en los órganos de representación y gobierno de la Universidad de Cádiz, con la finalidad de garantizar el reconocimiento y la eficacia del principio de representación equilibrada en los órganos de decisión de la Universidad de Cádiz. Ese equilibrio se logrará buscando la participación de hombres y mujeres en todos los órganos y comisiones que se prevén en este programa, así como en su caso en los cargos de libre designación, siempre dejando a salvo que razones objetivas y fundadas exijan otra cosa.

OBJETIVOS Y ALCANCE DEL SGC DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

El objetivo del Sistema de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado es garantizar la calidad de las actividades formativas, la investigación y la gestión de los programas de doctorado que se imparten en la Universidad de Cádiz y satisfacer las expectativas y necesidades de sus principales grupos de interés: doctorandos, doctores egresados, profesorado, directores y tutores de tesis, personal de administración y servicios, empresas, sociedad, etc., teniendo en cuenta los criterios y directrices establecidas para la evaluación de la enseñanza.

Con ello se espera:

- Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.
- Ofrecer la transparencia exigida en el marco del EEES.
- Incorporar estrategias de mejora continua.
- Ordenar sus iniciativas formativas de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.
- Facilitar el proceso de acreditación de los programas de doctorado implantados en la UCA.

En la elaboración del SGCPD, las Escuelas de Doctorado de la UCA contemplan, entre otros, los siguientes principios de actuación:

- Legalidad y seguridad jurídica: El SGCPD está diseñado de acuerdo con la legislación universitaria vigente y con los criterios y directrices para la garantía de la calidad establecido en el EEES.

- Publicidad, transparencia y participación: Las Escuelas de Doctorado de la UCA darán difusión al proceso de elaboración del SGCPD, establecerán procesos para facilitar el acceso a las propuestas y harán posible la participación de todos los grupos de interés implicados.

Como se ha indicado con anterioridad, el alcance del SGCPD de la UCA comprende a todos los programas de doctorado de la UCA. En conjunto, el SGCPD contempla la planificación de la oferta formativa, su despliegue, la evaluación y revisión de su desarrollo, así como la toma de decisiones para la mejora de la formación, como se resume en la Figura 1, en la que se representa el “ciclo de mejora de la formación universitaria” (adaptada de la Guía para el diseño de SGC de la formación universitaria. Programa AUDIT).

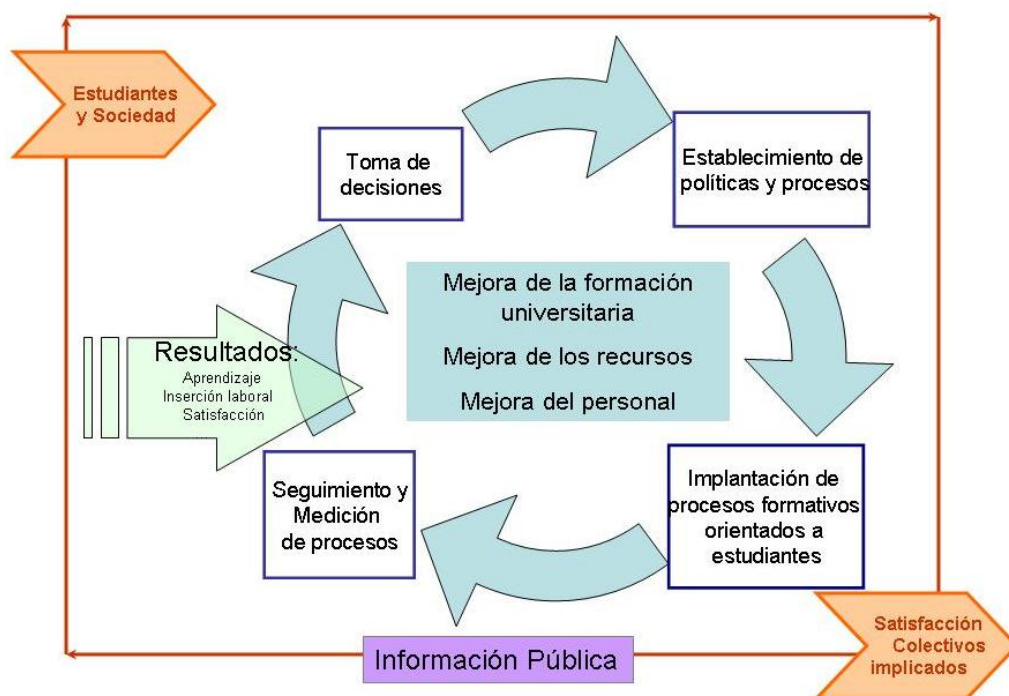


Figura 1: Ciclo de mejora de la Formación Universitaria

ÓRGANOS RESPONSABLES DEL SGC DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

La UCA, según indican sus Estatutos, asigna la máxima responsabilidad de los Sistemas de Calidad al **Consejo de Calidad**. El artículo 37 de los Estatutos indica:

1. *El Consejo de Calidad de la Universidad de Cádiz es el órgano responsable de la planificación en materia de política de calidad, a la vista de las propuestas que elabore la Unidad Técnica de Evaluación.*

El órgano responsable en la Universidad de Cádiz del seguimiento y garantía de la calidad de los PD es el Vicerrectorado competente en materia de calidad. La Resolución del Rector UCA/R112REC/2011 del 18 de octubre de 2011, delimita la estructura y funciones de la Gerencia, Secretaría General,

Vicerrectorados y Direcciones Generales directamente dependientes del Rector. En su artículo cuarto asigna al **Vicerrectorado competente en materia de Calidad** las siguientes funciones:

- Impulso y coordinación de estudios de prospectiva y desarrollo de políticas a medio y largo plazo para la implantación de planes y la adopción de estrategias.
- Diseño y explotación del sistema de información de la Universidad de Cádiz con la participación de la Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información.
- Vigilancia y valoración técnica de los datos que puedan servir de referentes sobre el estado y tendencias de evolución de la docencia, la investigación y los servicios universitarios, así como sobre el funcionamiento de las unidades y procesos administrativos, con la participación de los Vicerrectorados correspondientes.
- Análisis y seguimiento de la evolución de los indicadores de la Universidad de Cádiz.
- Implantación y seguimiento de sistemas de garantía de calidad de las titulaciones con la participación del Vicerrectorado en materia de docencia.

Según los Estatutos de la UCA (artículo 38 apartados c y d) corresponde a la Unidad Técnica de Evaluación (actual Unidad de Calidad y Evaluación):

- *La vigilancia y valoración técnica de los datos que puedan servir de referentes sobre el estado y tendencias de evolución de la docencia, la investigación y los servicios universitarios, así como sobre el funcionamiento de las unidades y procesos administrativos; y*
- *El análisis y seguimiento de la evolución de los indicadores de la Universidad de Cádiz en diferentes escenarios.*

En cada momento el Vicerrector con competencias en el SGCPD de la UCA asumirá la responsabilidad de supervisar el Sistema, con el apoyo y ayuda de la Unidad de Calidad y Evaluación. La gestión administrativa y técnica del Sistema de Garantía de Calidad corresponderá a la **Unidad de Calidad y Evaluación**.

Para implementar y mantener las aplicaciones informáticas que dan soporte al SGCPD se contará con un equipo de desarrollo bajo las directrices del responsable con competencias en materia de Tecnologías de la Información, quien coordinará con el Área de Informática el desarrollo e implantación de las mismas. Este responsable designará un administrador de la dirección del soporte informático del SGC de los títulos de la UCA, que asumirá la necesaria coordinación con la Unidad de Calidad y Evaluación para la implantación del SGC de los títulos de la UCA.

El órgano responsable de integrar el SGCPD en el funcionamiento de cada programa de doctorado es la Comisión Académica del programa de doctorado, regulada por el Reglamento de la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz. Para la implantación y seguimiento del SGCPD, la Comisión Académica elegirá la Comisión de Calidad del Programa Doctorado (CCPD).

La CCPD del programa de doctorado estará integrada por los siguientes miembros:

- El Coordinador del PD, que actuará como Presidente.
- Un miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.
- Un mínimo de uno y un máximo de tres doctorandos del PD.

- Un mínimo de dos y un máximo de cuatro investigadores vinculados a las líneas de investigación del PD.
- En su caso, hasta dos doctores egresados del propio PD.

Esta comisión contará, cada vez que lo considere necesario, con el asesoramiento de un agente externo. Este agente externo estará sometido, en el ejercicio de sus funciones, al deber de confidencialidad que establece la legislación vigente, suscribiendo el Código de Buenas Prácticas establecido por la Escuela de Doctorado. Entre los objetivos de esta CCPD está analizar los resultados de los diferentes procedimientos que componen el sistema de garantía de calidad y, a partir de ese análisis, elaborar las propuestas de actuación que considere oportunas, llevando a cabo el seguimiento de las mismas.

Se aporta una enumeración no exhaustiva de sus posibles funciones:

- Velar por el correcto funcionamiento del PD en el cumplimiento de los procedimientos establecidos, realizando un seguimiento de los indicadores asociados.
- Garantizar la calidad de la formación como investigador autónomo del doctorando.
- Analizar la calidad de los programas de movilidad, así como la inserción laboral de los doctores egresados.
- Proponer criterios para la consideración de propuestas de mejora que puedan derivarse de los resultados de satisfacción de todos los grupos de interés relacionados con el programa de doctorado.
- Emitir el autoinforme, al menos una vez al año, sobre el desarrollo del PD, así como sobre los distintos elementos que intervienen en el SGCPD, junto con propuestas de mejora si fuera necesario.

Los programas de doctorado se desarrollan de acuerdo a una planificación previa atendiendo a la Memoria elaborada para su verificación, los resultados de su desarrollo conforman la información de entrada que deberá analizar la CCPD de acuerdo con lo expresado en el párrafo anterior.

MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON OTROS PROGRAMAS DE DOCTORADO

En el caso de los programas de doctorado en los que participe más de una universidad se establecerá un convenio entre las mismas de forma que se aseguren los mecanismos de coordinación y de garantía de calidad necesarios para el buen desarrollo del programa de doctorado, debiendo, en cualquier caso, estar representadas en sus órganos colegiados todas las universidades participantes.

PROCEDIMIENTOS DEL SGC DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

Los procedimientos que integran el SGCPD permiten recoger y analizar información sobre diferentes aspectos del programa, su seguimiento, revisión y la forma de tomar decisiones de mejora del mismo. Estos procedimientos comunes a todos los PD de la UCA hacen referencia tanto a los aspectos del programa relacionados con el proceso de formación en investigación de los doctorandos como a los

relacionados con el proceso de seguimiento y supervisión de los mismos para el desarrollo de la tesis doctoral.

Dichos procedimientos son los indicados a continuación:

- Procedimiento para la difusión e información pública del programa de doctorado.
- Procedimiento para el desarrollo, evaluación y medición de los resultados de aprendizaje.
- Procedimiento para la gestión y evaluación de los programas de movilidad.
- Procedimiento para el análisis y seguimiento de la inserción laboral de los doctores egresados del programa de doctorado.
- Procedimiento para la evaluación y análisis de la satisfacción global de los grupos de interés sobre el programa de doctorado.
- Procedimiento para la gestión y atención de las reclamaciones, sugerencias y felicitaciones.
- Procedimiento para el seguimiento, análisis y mejora del programa de doctorado.
- Procedimiento para la Auditoría Interna de los SGC de los programas de doctorado.
- Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del programa de doctorado.

Cada procedimiento viene referenciado con un código, por ejemplo P01, al que están asociados, en su caso, una serie de herramientas y de formatos que se presentan en el Anexo I de cada procedimiento. Las herramientas están codificadas como HSGCPD y los formatos como FSGCPD. En el Anexo II de cada procedimiento figuran las fichas técnicas en las que se describen formalmente los indicadores, al objeto de facilitar su cálculo y análisis. Los indicadores están codificados como ISGCPD.

Todos los procedimientos presentan una misma estructura; al margen de su denominación, cada procedimiento contiene el objetivo que persigue, el desarrollo del procedimiento en sí, el seguimiento y medición, en el que se enumeran los indicadores, y la relación de formatos y herramientas que dan soporte al procedimiento.

Para el archivo y mantenimiento de los registros que se generen, durante el desarrollo de los procedimientos, se ha habilitado un Gestor Documental al que se accede a través de la página Web de la UCA. Es responsabilidad del coordinador del PD la actualización y carga de los registros en el Gestor Documental del SGCPD, pudiendo delegar dicha responsabilidad en la/s persona/s que estime oportuno.

Las copias de seguridad de toda la documentación y registros incluidos en la aplicación informática serán responsabilidad del área de informática de la UCA. Los registros deberán mantenerse archivados, al menos, hasta la siguiente certificación del SGCPD o acreditación del PD, excepto que se indique otra forma de proceder.

**P01-PROCEDIMIENTO PARA LA DIFUSIÓN E
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO**

RESUMEN DE REVISIONES		
NÚMERO	FECHA	MODIFICACIÓN
01	--	Versión inicial del SGCPD aprobada por Consejo de Gobierno

**Código
P01****PROCEDIMIENTO PARA LA DIFUSIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO****1. OBJETO.**

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que las Escuelas de Doctorado de la Universidad de Cádiz (UCA) hacen pública la información actualizada sobre el desarrollo y los resultados del programa de doctorado (PD), para el conocimiento de sus grupos de interés (doctorandos, estudiantes potenciales, PDI, PAS, u otros).

2. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.

La Comisión Académica del PD asume un compromiso de transparencia y rendición de cuentas a los diferentes grupos de interés implicados en el mismo. Por ello, mantendrá informados a los mismos sobre la estructura organizativa, el plan de investigación, el desarrollo y los resultados del PD, por lo que publicarán, revisarán y mantendrán actualizada la información relativa al PD.

El Vicerrectorado o la Dirección General competente en materia de tecnologías de la información y el Vicerrectorado competente en materia de doctorado, garantizan los medios necesarios para la difusión del PD en el portal Web institucional.

La Comisión de Calidad del PD, con periodicidad anual, propondrá qué información publicar, a qué grupos de interés va dirigida y las formas de hacerla pública, utilizando como medio de difusión la página Web de la Escuela de Doctorado. La Comisión Académica, asumirá la responsabilidad de la difusión y actualización de toda la información pública del mismo.

El plan de difusión podrá incluir, entre otras, información sobre:

- Normativa reguladora del PD.
- Datos registrales del PD (rama de conocimiento, fecha de implantación, duración del PD, etc.).
- Objetivos, competencias, coordinador, universidades colaboradoras.
- Requisitos generales y específicos de admisión y perfil de ingreso idóneo.
- Líneas de investigación y equipos de investigación implicados en el PD.
- Requisitos para la matriculación.
- Normativa de presentación de tesis.
- Sistema de Garantía de Calidad de los PD.
- Principales resultados obtenidos relativos a la calidad de los PD.
- Seguimiento y evolución de los doctorandos.

La Comisión de Calidad (CCPD) realizará el seguimiento de la información de la Web y de los otros medios de difusión, y remitirá un informe anual a la Comisión Académica, para su aprobación, en donde se propongan las acciones de mejora que considere oportunas, quedando reflejadas en el procedimiento de seguimiento, análisis y mejora del PD.

3. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN.

Para el seguimiento y medición de este procedimiento se utilizarán los siguientes indicadores:

- ISGCPD-P01-01: Grado de satisfacción con la difusión del PD por parte de los doctorandos en formación.
- ISGCPD-P01-02: Grado de satisfacción con la difusión del PD por parte de los investigadores vinculados a las líneas de investigación.

4. HERRAMIENTAS Y FORMATOS.

Herramientas:

- Plataforma Web de los programas de doctorado.
- HSGCPD-P05-01: Encuesta de satisfacción global de los doctorandos con el programa de doctorado.
- HSGCPD-P05-02: Encuesta de satisfacción global de los investigadores con el programa de doctorado.

Formatos:

- FSGCPD-P01-01: Informe de Indicadores sobre difusión e información pública del Programa de Doctorado.

P01

ANEXO I: HERRAMIENTAS Y FORMATOS DEL PROCEDIMIENTO P01

FSGCPD-P01-01: Informe de Indicadores sobre difusión e información pública del Programa de Doctorado.

CURSO ACADÉMICO:	
PROGRAMA DE DOCTORADO:	
ESCUELA DE DOCTORADO:	
RESPONSABLE DE CUMPLIMENTACIÓN:	Unidad de Calidad y Evaluación
RECEPTOR DEL INFORME:	Comisión Calidad del PD / Gestor Documental

ISGCPD-P01-01: Grado de satisfacción con la difusión del PD por parte de los doctorandos en formación.

PROGRAMA DE DOCTORADO	Resultado ISGCPD-P01-01		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X

Comparativas ESCUELAS DE DOCTORADO /UCA	Resultado ISGCPD-P01-01		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X
Escuela de Doctorado			
Universidad de Cádiz			

ISGCPD-P01-02: Grado de satisfacción con la difusión del PD por parte de investigadores vinculados a las líneas de investigación

PROGRAMA DE DOCTORADO	Resultado ISGCPD-P01-02		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X

Comparativas ESCUELAS DE DOCTORADO /UCA	Resultado ISGCPD-P01-02		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X
Escuela de Doctorado			
Universidad de Cádiz			

P01

ANEXO II: FICHA DE LOS INDICADORES DEL PROCEDIMIENTO P01

ISGCPD-P01-01: Grado de satisfacción con la difusión del PD por parte de los doctorandos.

Código	ISGCPD-P01-01
Nombre:	Grado de satisfacción con la difusión del PD por parte de los doctorandos.
Periodo:	Anual, por curso académico.
Descripción:	Grado de satisfacción global del doctorando con respecto a la difusión pública del PD, obtenida mediante metodología de encuesta.
Cálculo:	Promedio de las respuestas de los ítems de la encuesta de satisfacción global de los doctorandos relacionados con la difusión del PD.
Nivel de desagregación:	Programa de Doctorado, Escuelas de Doctorado y Universidad de Cádiz.
Fuente:	Encuesta de opinión global de los doctorandos con el PD
Método de Comprobación / evidencia	Respuestas de la encuesta / Revisión de la Web del Programa de Doctorado.
Grado de Fiabilidad:	Media
Históricos:	Desde 2013-14
Unidad Generadora:	Unidad de Calidad y Evaluación
Responsable:	Unidad de Calidad y Evaluación
Versión / Fecha:	0.1 / 30-01-2013

ISGCPD-P01-02: Grado de satisfacción con la difusión del PD por parte de los investigadores vinculados a las líneas de investigación.

Código	ISGCPD-P01-02
Nombre:	Grado de satisfacción con la difusión del PD por parte de los investigadores vinculados a las líneas de investigación.
Periodo:	Anual, por curso académico.
Descripción:	Grado de satisfacción global de los investigadores vinculados a las líneas de investigación con respecto a la difusión pública del PD, obtenida mediante metodología de encuesta.
Cálculo:	Promedio de las respuestas de los ítems de la encuesta de satisfacción global de los investigadores relacionados con la difusión del PD.
Nivel de desagregación:	Programa de Doctorado, Escuelas de Doctorado y Universidad de Cádiz.
Fuente:	Encuesta de opinión global de los investigadores con el PD.
Método de Comprobación / evidencia	Respuestas de la encuesta / Revisión de la Web del Programa de Doctorado.
Grado de Fiabilidad:	Media
Históricos:	Desde 2013-14
Unidad Generadora:	Unidad de Calidad y Evaluación
Responsable:	Unidad de Calidad y Evaluación
Versión / Fecha:	0.1 / 30-01-2013

**P02-PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO, EVALUACIÓN Y
MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

RESUMEN DE REVISIONES		
NÚMERO	FECHA	MODIFICACIÓN
01	--	Versión inicial del SGCPD aprobada por Consejo de Gobierno

**Código
P02****PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO, EVALUACIÓN Y MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

1. OBJETO.

El propósito de este procedimiento es establecer la sistemática para conocer y evaluar el desarrollo del programa de doctorado (PD) de la Universidad de Cádiz, en cuanto a estructura, organización y coordinación de la formación investigadora, y los resultados previstos en el PD con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos, las competencias del mismo y poder realizar una mejora continua.

2. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.

Los programas de doctorado contarán con una planificación de las actividades formativas y su desarrollo temporal, incluyendo la organización con los doctorandos matriculados a tiempo parcial. La Comisión de Calidad del PD (CCPD) realizará un control y seguimiento semestral del desarrollo del programa de doctorando atendiendo a lo indicado en la Memoria de verificación. Se asegurará de que se realiza el control del documento de actividades de cada doctorando y se valora el plan de investigación de actividades de cada uno de ellos.

Además la Unidad de Calidad y Evaluación, junto con el coordinador del PD, recabará información a través de una encuesta de opinión, sobre la supervisión (tutela y dirección) entre el propio profesorado del PD. En dicha información se valorará la concreción y claridad de los criterios para la asignación de tutor/a, director/a; la oferta tutorial; la coherencia tutor/director/doctorando/línea de investigación; recursos para la supervisión y asesoramiento (plan de investigación, Documento de Actividades y Tesis doctoral); incidencias surgidas en el proceso de supervisión/dirección.

Cada curso académico la Unidad de Calidad y Evaluación remitirá al coordinador del programa de doctorado y a la CCPD un informe con los resultados de los indicadores del procedimiento. En dicho informe se incluyen los indicadores establecidos en el RD 99/2011. Adicionalmente a estos indicadores, la CCPD podrá fijar otros que considere relevantes.

La Comisión de Calidad del PD realizará un análisis y valoración de la información recabada a través de las encuestas de opinión del doctorando y del profesorado, así como del informe de resultados de los indicadores, anotando las posibles propuestas de mejora que considere necesarias y oportunas.

Dicha valoración deberá ser revisada y aprobada por la Comisión Académica del PD, que será la responsable de examinar el grado de cumplimiento de lo establecido en la Memoria de verificación. Este análisis quedará reflejado en el procedimiento de seguimiento, análisis y mejora del programa de doctorado, en el que se definirán los puntos fuertes y débiles.

3. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN.

Para el seguimiento y medición de este procedimiento se utilizarán los siguientes indicadores:

- ISGCPD-P02-01: Grado de satisfacción global de los doctorandos con el desarrollo de la enseñanza y aprendizaje del programa de doctorado.

- ISGCPD-P02-02: Grado de satisfacción global del profesorado con el desarrollo de la enseñanza y aprendizaje del programa de doctorado.
- ISGCPD-P02-03: Grado de satisfacción de los doctorandos con las funciones de dirección.
- ISGCPD-P02-04: Grado de satisfacción de los doctorandos con las funciones de tutela.
- ISGCPD-P02-05: Tasa de éxito a los tres años.
- ISGCPD-P02-06: Tasa de éxito a los cuatro años.
- ISGCPD-P02-07: Tesis producidas.
- ISGCPD-P02-08: Porcentaje de Tesis cum laude.
- ISGCPD-P02-09: Porcentaje de Tesis con Mención Internacional.
- ISGCPD-P02-10: Contribuciones científicas relevantes.

4. HERRAMIENTAS Y FORMATOS.

Herramientas:

- HSGCPD-P05-01: Encuesta de satisfacción global de los doctorandos con el programa de doctorado.
- HSGCPD-P05-02: Encuesta de satisfacción global de los investigadores con el programa de doctorado.

Formato:

- FSGCPD-P02-01: Informe de indicadores del procedimiento para el desarrollo, evaluación y medición de los resultados de aprendizaje.

P02

ANEXO I: HERRAMIENTAS Y FORMATOS DEL PROCEDIMIENTO P02

FSGCPD-P02-01: Informe de indicadores del procedimiento para el desarrollo, evaluación y medición de los resultados de aprendizaje.

CURSO ACADÉMICO:	
PROGRAMA DE DOCTORADO:	
ESCUELA DE DOCTORADO:	
RESPONSABLE DE CUMPLIMENTACIÓN:	Unidad de Calidad y Evaluación
RECEPTOR DEL INFORME:	Comisión Calidad del PD / Gestor Documental

ISGCPD-P02-01: Grado de satisfacción global de los doctorandos con el desarrollo de la enseñanza y aprendizaje del programa de doctorado.

PROGRAMA DE DOCTORADO	Resultado ISGCPD-P02-01		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X

Comparativas ESCUELAS DE DOCTORADO /UCA	Resultado ISGCPD-P02-01		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X
Escuela de Doctorado			
Universidad de Cádiz			

ISGCPD-P02-02: Grado de satisfacción global del profesorado con el desarrollo de la enseñanza y aprendizaje del programa de doctorado.

PROGRAMA DE DOCTORADO	Resultado ISGCPD-P02-02		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X

Comparativas ESCUELAS DE DOCTORADO /UCA	Resultado ISGCPD-P02-02		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X
Escuela de Doctorado			
Universidad de Cádiz			

ISGCD-P02-03: Grado de satisfacción de los doctorandos con las funciones de dirección.

PROGRAMA DE DOCTORADO	Resultado ISGCD-P02-03		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X

Comparativas ESCUELAS DE DOCTORADO /UCA	Resultado ISGCD-P02-03		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X
Escuela de Doctorado			
Universidad de Cádiz			

ISGCD-P02-04: Grado de satisfacción de los doctorandos con las funciones de tutela.

PROGRAMA DE DOCTORADO	Resultado ISGCD-P02-04		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X

Comparativas ESCUELAS DE DOCTORADO /UCA	Resultado ISGCD-P02-04		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X
Escuela de Doctorado			
Universidad de Cádiz			

ISGCPD-P02-05: Tasa de éxito a los tres años.

PROGRAMA DE DOCTORADO	Resultado ISGCPD-P02-05		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X

Comparativas ESCUELAS DE DOCTORADO /UCA	Resultado ISGCPD-P02-05		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X
Escuela de Doctorado			
Universidad de Cádiz			

ISGCPD-P02-06: Tasa de éxito a los cuatro años.

PROGRAMA DE DOCTORADO	Resultado ISGCPD-P02-06		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X

Comparativas ESCUELAS DE DOCTORADO /UCA	Resultado ISGCPD-P02-06		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X
Escuela de Doctorado			
Universidad de Cádiz			

ISGCPD-P02-07: Tesis producidas.

PROGRAMA DE DOCTORADO	Resultado ISGCD-P02-07		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X

Comparativas ESCUELAS DE DOCTORADO /UCA	Resultado ISGCPD-P02-07		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X
Escuela de Doctorado			
Universidad de Cádiz			

ISGCPD-P02-08: Porcentaje de Tesis cum laude.

PROGRAMA DE DOCTORADO	Resultado ISGCPD-P02-08		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X

Comparativas ESCUELAS DE DOCTORADO /UCA	Resultado ISGCPD-P02-08		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X
Escuela de Doctorado			
Universidad de Cádiz			

ISGCPD-P02-09: Porcentaje de Tesis con Mención Internacional.

PROGRAMA DE DOCTORADO	Resultado ISGCPD-P02-09		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X

Comparativas ESCUELAS DE DOCTORADO /UCA	Resultado ISGCPD-P02-09		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X
Escuela de Doctorado			
Universidad de Cádiz			

ISGCPD-P02-10: Contribuciones científicas relevantes.

PROGRAMA DE DOCTORADO	Resultado ISGCPD-P02-10		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X

Comparativas ESCUELAS DE DOCTORADO /UCA	Resultado ISGCPD-P02-10		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X
Escuela de Doctorado			
Universidad de Cádiz			

P02

ANEXO II: FICHA DE LOS INDICADORES DEL PROCEDIMIENTO P02

ISGCPD-P02-01: Grado de satisfacción global de los doctorandos con el desarrollo de la enseñanza y aprendizaje del programa de doctorado.

Código	ISGCPD-P02-01
Nombre:	Grado de satisfacción global de los doctorandos con el desarrollo de la enseñanza y aprendizaje del programa de doctorado.
Periodo:	Anual, por curso académico.
Descripción:	Grado de satisfacción global del doctorando con el desarrollo de la enseñanza y aprendizaje del PD, obtenida mediante metodología de encuesta.
Cálculo:	Promedio de las respuestas de los ítems de la encuesta de satisfacción global de los doctorandos relacionados con el procedimiento.
Nivel de desagregación:	Programa de Doctorado, Escuelas de Doctorado y Universidad de Cádiz.
Fuente:	Encuesta de satisfacción global de los doctorandos sobre el PD.
Comprobación / evidencia	Respuestas a la encuesta.
Grado de Fiabilidad:	Media
Históricos:	Desde 2013-14
Unidad Generadora:	Unidad de Calidad y Evaluación
Responsable:	Unidad de Calidad y Evaluación
Versión / Fecha:	0.1 / 30-01-2013

ISGCPD-P02-02: Grado de satisfacción global de los investigadores vinculados a las líneas de investigación con el desarrollo de la enseñanza y aprendizaje del programa de doctorado.

Código	ISGCPD-P02-02
Nombre:	Grado de satisfacción global de los investigadores vinculados a las líneas de investigación con el desarrollo de la enseñanza y aprendizaje del programa de doctorado.
Periodo:	Anual, por curso académico.
Descripción:	Grado de satisfacción global de los investigadores con el desarrollo de la enseñanza del PD, obtenida mediante metodología de encuesta.
Cálculo:	Promedio de las respuestas de los ítems de la encuesta de satisfacción global de los profesores relacionados con el procedimiento.
Nivel de desagregación:	Programa de Doctorado, Escuelas de Doctorado y Universidad de Cádiz.
Fuente:	Encuesta de opinión global de los investigadores con el PD.
Comprobación / evidencia	Respuestas a la encuesta.
Grado de Fiabilidad:	Media
Históricos:	Desde 2013-14
Unidad Generadora:	Unidad de Calidad y Evaluación
Responsable:	Unidad de Calidad y Evaluación
Versión / Fecha:	0.1 / 30-01-2013

ISGCD-P02-03: Grado de satisfacción de los doctorandos con las funciones de dirección.

Código	ISGCD-P02-03
Nombre:	Grado de satisfacción de los doctorandos con las funciones de dirección.
Periodo:	Anual, por curso académico.
Descripción:	Grado de satisfacción global del doctorando con las funciones de dirección del PD, obtenida mediante metodología de encuesta.
Cálculo:	Promedio de las respuestas de los ítems de la encuesta de satisfacción global de los doctorandos relacionados con el procedimiento
Nivel de desagregación:	Programa de Doctorado, Escuelas de Doctorado y Universidad de Cádiz.
Fuente:	Encuesta de satisfacción global de los doctorandos sobre el PD.
Comprobación / evidencia	Respuestas a la encuesta
Grado de Fiabilidad:	Media
Históricos:	Desde 2013-14
Unidad Generadora:	Unidad de Calidad y Evaluación
Responsable:	Unidad de Calidad y Evaluación
Versión / Fecha:	0.2 / 30-01-2013

ISGCD-P02-04: Grado de satisfacción de los doctorandos con las funciones de tutela.

Código	ISGCD-P02-04
Nombre:	Grado de satisfacción de los doctorandos con las funciones de tutela.
Periodo:	Anual, por curso académico.
Descripción:	Grado de satisfacción global del doctorando con las funciones de tutela del PD, obtenida mediante metodología de encuesta.
Cálculo:	Promedio de las respuestas de los ítems de la encuesta de satisfacción global de los profesores relacionados con el procedimiento.
Nivel de desagregación:	Programa de Doctorado, Escuelas de Doctorado y Universidad de Cádiz.
Fuente:	Encuesta de opinión global de los doctorandos sobre el PD.
Comprobación / evidencia	Respuestas a la encuesta
Grado de Fiabilidad:	Media
Históricos:	Desde 2013-14
Unidad Generadora:	Unidad de Calidad y Evaluación
Responsable:	Unidad de Calidad y Evaluación
Versión / Fecha:	0.1 / 30-01-2013

ISGCPD-P02-05: Tasa de éxito a los tres años.

Código	ISGCPD-P02-05
Nombre:	Tasa de éxito a los tres años
Periodo:	Triannual
Descripción:	Relación porcentual de doctorandos que completan el programa (defienden y aprueban la tesis doctoral) en tres años y el total de doctorandos que lo cursan.
Cálculo:	$\text{N}^\circ \text{ total de diplomados en tres años} / \text{N}^\circ \text{ total doctorandos}) * 100$
Nivel de desagregación:	Programa de Doctorado, Escuelas de Doctorado y Universidad de Cádiz.
Fuente:	BBDD de actas y expedientes académicos.
Comprobación / evidencia	BBDD institucionales.
Grado de Fiabilidad:	Alta
Históricos:	Desde 2014-15
Unidad Generadora:	Área de Informática / Unidad de Calidad y Evaluación
Responsable:	Unidad de Calidad y Evaluación
Versión / Fecha:	0.1 / 30-01-2013

ISGCPD-P02-06: Tasa de éxito a los cuatro años.

Código	ISGCPD-P02-06
Nombre:	Tasa de éxito a los cuatro años.
Periodo:	Cuatrenal
Descripción:	Relación porcentual de doctorandos que completan el programa (defienden y aprueban la tesis doctoral) en cuatro años y el total de doctorandos que lo cursan.
Cálculo:	$(\text{N}^\circ \text{ total diplomados en cuatro años} / \text{N}^\circ \text{ total doctorandos}) * 100$
Nivel de desagregación:	Programa de Doctorado, Escuelas de Doctorado y Universidad de Cádiz.
Fuente:	BBDD de actas y expedientes académicos.
Comprobación / evidencia	BBDD institucionales.
Grado de Fiabilidad:	Alta
Históricos:	Desde 2015-16
Unidad Generadora:	Área de Informática / Unidad de Calidad y Evaluación
Responsable:	Unidad de Calidad y Evaluación
Versión / Fecha:	0.1 / 30-01-2013

ISGCPD-P02-07: Tesis producidas.

Código	ISGCPD-P02-07
Nombre:	Tesis producidas.
Periodo:	Anual, por curso académico.
Descripción:	Número de tesis defendidas y aprobadas en el programa de doctorado.
Cálculo:	Número de tesis defendidas y aprobadas.
Nivel de desagregación:	Programa de Doctorado, Escuelas de Doctorado y Universidad de Cádiz.
Fuente:	BBDD de actas y expedientes académicos.
Comprobación / evidencia	BBDD institucionales.
Grado de Fiabilidad:	Alta
Históricos:	Desde 2014-15
Unidad Generadora:	Área de Informática / Unidad de Calidad y Evaluación
Responsable:	Unidad de Calidad y Evaluación
Versión / Fecha:	0.1 / 30-01-2013

ISGCPD-P02-08: Porcentaje de Tesis cum laude.

Código	ISGCPD-P02-08
Nombre:	Porcentaje de Tesis <i>cum laude</i> .
Periodo:	Anual, por curso académico.
Descripción:	Relación porcentual de tesis con la calificación <i>cum laude</i> en el programa de doctorado y las tesis defendidas con éxito.
Cálculo:	(Número de tesis con la calificación cum laude/ Nº total de tesis defendidas)*100.
Nivel de desagregación:	Programa de Doctorado, Escuelas de Doctorado y Universidad de Cádiz.
Fuente:	BBDD de actas y expedientes académicos.
Comprobación / evidencia	BBDD institucionales.
Grado de Fiabilidad:	Alta
Históricos:	Desde 2014-15
Unidad Generadora:	Área de Informática / Unidad de Calidad y Evaluación
Responsable:	Unidad de Calidad y Evaluación
Versión / Fecha:	0.1 / 30-01-2013

ISGCPD-P02-09: Porcentaje de Tesis con Mención Internacional.

Código	ISGCPD-P02-09
Nombre:	Porcentaje de Tesis con Mención Internacional.
Periodo:	Anual, por curso académico.
Descripción:	Relación porcentual de tesis con mención internacional en el programa de doctorado y las tesis defendidas.
Cálculo:	(Número de tesis con mención internacional/ Nº total de tesis defendidas)*100.
Nivel de desagregación:	Programa de Doctorado, Escuelas de Doctorado y Universidad de Cádiz.
Fuente:	BBDD de actas y expedientes académicos.
Comprobación / evidencia	BBDD institucionales.
Grado de Fiabilidad:	Alta
Históricos:	Desde 2014-15
Unidad Generadora:	Área de Informática / Unidad de Calidad y Evaluación
Responsable:	Unidad de Calidad y Evaluación
Versión / Fecha:	0.1 / 30-01-2013

ISGCPD-P02-10: Contribuciones científicas relevantes.

Código	ISGCPD-P02-10
Nombre:	Contribuciones científicas relevantes.
Periodo:	Anual, por curso académico.
Descripción:	Número de contribuciones científicas relevantes que se derivan directamente de las tesis defendidas.
Cálculo:	Número de contribuciones científicas relevantes.
Nivel de desagregación:	Programa de Doctorado, Escuelas de Doctorado y Universidad de Cádiz.
Fuente:	BBDD de expedientes académicos y del vicerrectorado de investigación.
Comprobación / evidencia	BBDD institucionales.
Grado de Fiabilidad:	Media
Históricos:	Desde 2012-13
Unidad Generadora:	Área de Informática / Unidad de Calidad y Evaluación
Responsable:	Unidad de Calidad y Evaluación
Versión / Fecha:	0.1 / 30-01-2013

P03-PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

RESUMEN DE REVISIONES		
NÚMERO	FECHA	MODIFICACIÓN
01	--	Versión inicial del SGCPD aprobada por Consejo de Gobierno

**Código
P03****PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO****1. OBJETO.**

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión de los programas de movilidad de los programas de doctorado y garantizar la calidad de los mismos mediante la evaluación y la mejora. Este procedimiento es aplicable tanto a doctorandos propios que se desplazan a otras universidades, centros de investigación, instituciones o empresas, como a los que acuden a la Universidad de Cádiz.

2. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado será la encargada de fijar los objetivos relativos a los programas de movilidad y la que analice su conveniencia y establezca los criterios de participación y selección.

Las unidades implicadas en la gestión de los programas de movilidad de la Universidad de Cádiz, junto con el coordinador del programa de doctorado, serán los encargados de gestionar los convenios y colaboraciones con otras universidades, instituciones y empresas. Además, organizarán los distintos programas de movilidad, y prepararán y difundirán el material informativo.

La CCPD llevará a cabo la selección de los doctorandos participantes y recogerá la información necesaria sobre el seguimiento de los doctorados que participan en los programas de movilidad, tanto nacionales como internacionales, con vistas a la mejora de los mismos. Con el fin de garantizar su calidad, se llevará a cabo una revisión anual de los programas de movilidad, analizando la consecución de los objetivos propuestos, las posibles deficiencias detectadas y el nivel de satisfacción de los doctorandos y de los investigadores vinculados a las líneas de investigación del PD. Podrá encargarse el seguimiento a los directores de los doctorandos, quienes informarán de los resultados obtenidos.

La Comisión Académica del programa de doctorado adoptará las medidas necesarias para que, en lo posible, exista financiación en el PD para que los doctorandos puedan participar en los programas de movilidad.

Transcurridos 4 años de la implantación del programa de doctorado, se recomienda la realización de un estudio sobre la evolución de los indicadores de los programas de movilidad, con el fin de revisar los convenios con otras universidades, instituciones, centros de investigación y empresas de cara a establecer las posibles mejoras.

Las unidades implicadas en la gestión de la movilidad y la Unidad de Calidad y Evaluación, una vez finalizadas las actividades recogidas en los programas de movilidad, elaborarán el informe de indicadores sobre los distintos programas de movilidad. Este informe se analizará y valorará en el seno de la CCPD, y será aprobado por la Comisión académica del PD. Esta aprobación quedará reflejada en

el procedimiento de seguimiento, análisis y mejora del programa de doctorado, en el que se definirán los puntos fuertes y débiles.

3. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN.

Para el seguimiento y medición de este procedimiento se utilizarán los siguientes indicadores:

- ISGCPD-P03-01: Tasa de participación de doctorandos en los programas de movilidad.
- ISGCPD-P03-02: Tasa de participación de los investigadores vinculados a las líneas de investigación en programas de movilidad.
- ISGCPD-P03-03: Número de doctorandos procedentes de otras universidades.
- ISGCPD-P03-04: Duración media de la movilidad.
- ISGCPD-P03-05: Número de convenios y colaboraciones con otras universidades y/o instituciones para el desarrollo de los programas de movilidad.
- ISGCPD-P03-06: Grado de Satisfacción de los doctorandos que participan en los programas de movilidad.
- ISGCPD-P03-07: Grado de Satisfacción de los directores y tutores académicos con los programas de movilidad.

4. HERRAMIENTAS Y FORMATOS.

Herramientas:

- HSGCPD-P03-01: Encuesta de satisfacción de los doctorandos con los programas de movilidad.
- HSGPD-P03-02: Encuesta de satisfacción de los directores y tutores académicos con los programas de movilidad.

Formatos:

- FSGCPD-P03-01: Objetivos anuales, propuestas de seguimiento y criterios de selección de los programas de movilidad del PD.
- FSGCPD-P03-02: Informe de indicadores del procedimiento para la gestión y evaluación de los programas de movilidad.

HSGCPD-P03-01: Encuesta de satisfacción de los doctorandos con los programas de movilidad.

(Esta herramienta está pendiente de revisión por la Unidad de Calidad y Evaluación)

HSGCPD-P03-02: Encuesta de satisfacción de los directores y tutores académicos con los programas de movilidad.

(Esta herramienta está pendiente de revisión por la Unidad de Calidad y Evaluación)

FSGCPD-P03-01: Objetivos anuales, propuestas de seguimiento y criterios de selección de los programas de movilidad del PD

CURSO ACADÉMICO:	
PROGRAMA DE DOCTORADO:	
ESCUELA DE DOCTORADO:	
RESPONSABLE DE CUMPLIMENTACIÓN:	Comisión Académica del PD
RECEPTOR DEL INFORME:	Comisión Académica del PD / Gestor Documental

Propuesta de objetivos de los Programas de Movilidad en la Escuela de Doctorado /PD
Propuesta para el seguimiento de objetivos de los Programas de Movilidad la Escuela de Doctorado /PD
Criterios de selección de los doctorando de la Escuela de Doctorado /PD que participaran en los Programas de Movilidad

FSGCPD-P03-02: Informe de indicadores del procedimiento para la gestión y evaluación de los programas de movilidad.

CURSO ACADÉMICO:	
PROGRAMA DE DOCTORADO:	
ESCUELA DE DOCTORADO:	
RESPONSABLE DE CUMPLIMENTACIÓN:	Unidad de Calidad y Evaluación
RECEPTOR DEL INFORME:	Comisión Calidad del PD / Gestor Documental

ISGCPD-P03-01: Tasa de participación de los doctorandos en los programas de movilidad.

PROGRAMA DE DOCTORADO	Resultado ISGCPD-P03-01		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X

Comparativas ESCUELAS DE DOCTORADO /UCA	Resultado ISGCPD-P03-01		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X
Escuela de Doctorado			
Universidad de Cádiz			

ISGCPD-P03-02: Tasa de participación de los investigadores vinculados a las líneas de investigación en programas de movilidad.

PROGRAMA DE DOCTORADO	Resultado ISGCPD-P03-02		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X

Comparativas ESCUELAS DE DOCTORADO /UCA	Resultado ISGCPD-P03-02		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X
Escuela de Doctorado			
Universidad de Cádiz			

ISGCPD-P03-03: Número de doctorandos procedentes de otras universidades.

PROGRAMA DE DOCTORADO	Resultado ISGCPD-P03-03		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X

Comparativas ESCUELAS DE DOCTORADO /UCA	Resultado ISGCPD-P03-03		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X
Escuela de Doctorado			
Universidad de Cádiz			

ISGCPD-P03-04: Duración media de la movilidad.

PROGRAMA DE DOCTORADO	Resultado ISGCPD-P03-04		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X

Comparativas ESCUELAS DE DOCTORADO /UCA	Resultado ISGCPD-P03-04		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X
Escuela de Doctorado			
Universidad de Cádiz			

ISGCPD-P03-05: Número de convenios y colaboraciones con otras universidades, instituciones y empresas para el desarrollo de los programas de movilidad.

PROGRAMA DE DOCTORADO	Resultado ISGCPD-P03-05		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X

Comparativas ESCUELAS DE DOCTORADO /UCA	Resultado ISGCPD-P03-05		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X
Escuela de Doctorado			
Universidad de Cádiz			

ISGCPD-P03-06: Grado de Satisfacción de los doctorandos que participan en los programas de movilidad.

PROGRAMA DE DOCTORADO	Resultado ISGCPD-P03-06		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X

Comparativas ESCUELAS DE DOCTORADO /UCA	Resultado ISGCPD-P03-06		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X
Escuela de Doctorado			
Universidad de Cádiz			

ISGCPD-P03-07: Grado de Satisfacción de los directores y tutores académicos con los programas de movilidad.

PROGRAMA DE DOCTORADO	Resultado ISGCPD-P03-07		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X

Comparativas ESCUELAS DE DOCTORADO /UCA	Resultado ISGCPD-P03-07		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X
Escuela de Doctorado			
Universidad de Cádiz			

P03

ANEXO II: FICHA DE LOS INDICADORES DEL PROCEDIMIENTO P03

ISGCPD-P03-01: Tasa de participación de los doctorandos en los programas de movilidad.

Código	ISGCPD-P03-01
Nombre:	Tasa de participación de los doctorandos en los programas de movilidad.
Periodo:	Anual, por curso académico.
Descripción:	Relación porcentual entre el número de doctorandos de la UCA que han participado en programas de movilidad sobre el total de doctorandos.
Cálculo:	$(N^{\circ} \text{ total de doctorandos que realizan movilidad} / N^{\circ} \text{ total de doctorandos que solicitan movilidad}) * 100$
Nivel de desagregación:	Programa de Doctorado, Escuelas de Doctorado y Universidad de Cádiz.
Fuente:	BBDD institucionales de la Universidad de Cádiz.
Comprobación / evidencia	Certificados de estancia y Solicitudes de movilidad.
Grado de Fiabilidad:	Alta
Históricos:	Desde 2013-14
Unidad Generadora:	Escuela de Doctorado
Responsable:	Escuela de Doctorado
Versión / Fecha:	0.1 / 30-01-2013

ISGCPD-P03-02: Tasa de participación de investigadores vinculados a las líneas de investigación en programas de movilidad.

Código	ISGCPD-P03-02
Nombre:	Tasa de participación de profesores en los programas de movilidad.
Periodo:	Anual, por curso académico.
Descripción:	Relación porcentual entre el número de profesores de la UCA que han participado en redes de movilidad sobre el total de profesores que han solicitado realizar la movilidad.
Cálculo:	$(N^{\circ} \text{ total de profesores que realizan movilidad} / N^{\circ} \text{ total de profesores que solicitan movilidad}) * 100$
Nivel de desagregación:	Programa de Doctorado, Escuelas de Doctorado y Universidad de Cádiz.
Fuente:	BBDD institucionales de la Universidad de Cádiz.
Comprobación / evidencia	Certificados de estancia y solicitudes de movilidad.
Grado de Fiabilidad:	Alta
Históricos:	Desde 2013-14
Unidad Generadora:	Escuela de Doctorado
Responsable:	Escuela de Doctorado
Versión / Fecha:	0.1 / 30-01-2013

ISGCPD-P03-03: Número de doctorandos procedentes de otras universidades.

Código	ISGCPD-P03-03
Nombre:	Número de doctorandos procedentes de otras universidades.
Periodo:	Anual, por curso académico.
Descripción:	Relación porcentual de doctorandos que proceden de otras universidades en el marco de redes de movilidad y el total de doctorandos UCA.
Cálculo:	$[(\text{Número de doctorandos procedentes de otras universidades en el marco de redes de movilidad}) / (\text{Número de doctorandos UCA})] * 100$
Nivel de desagregación:	Programa de Doctorado, Escuelas de Doctorado y Universidad de Cádiz.
Fuente:	BBDD institucionales de la Universidad de Cádiz.
Comprobación / evidencia	Certificados de estancia y Solicitudes de movilidad.
Grado de Fiabilidad:	Alta
Históricos:	Desde 2013-14
Unidad Generadora:	Escuela de Doctorado
Responsable:	Escuela de Doctorado
Versión / Fecha:	0.1 / 30-01-2013

ISGCPD-P03-04: Duración media de la movilidad.

Código	ISGCPD-P03-04
Nombre:	Duración media de la movilidad.
Periodo:	Anual, por curso académico.
Descripción:	Promedio de duración (días) de la estancia de movilidad de los doctorandos UCA.
Cálculo:	$[(\text{Sumatorio del número de días de duración de la estancia de todos los doctorandos}) / (\text{Número de doctorandos que han participado en movilidad})] * 100$
Nivel de desagregación:	Programa de Doctorado, Escuelas de Doctorado y Universidad de Cádiz.
Fuente:	BBDD institucionales de la Universidad de Cádiz.
Comprobación / evidencia	Certificados de estancia.
Grado de Fiabilidad:	Alta
Históricos:	Desde 2013-14
Unidad Generadora:	Escuela de Doctorado
Responsable:	Escuela de Doctorado
Versión / Fecha:	0.1 / 30-01-2013

ISGCPD-P03-05: Número de convenios y colaboraciones con otras universidades y/o instituciones para el desarrollo de los programas de movilidad.

Código	ISGCPD-P03-05
Nombre:	Número de convenios y colaboraciones con otras universidades y/o instituciones para el desarrollo de los programas de movilidad.
Periodo:	Anual, por curso académico.
Descripción:	Número de convenios y colaboraciones en los que participa el PD, aprobados por los órganos competentes.
Cálculo:	Número de convenios y colaboraciones en los que participa el PD.
Nivel de desagregación:	Programa de Doctorado, Escuelas de Doctorado y Universidad de Cádiz.
Fuente:	BBDD institucionales de la Universidad de Cádiz.
Comprobación / evidencia	Certificados de convenios y colaboraciones.
Grado de Fiabilidad:	Alta
Históricos:	Desde 2013-14
Unidad Generadora:	Escuela de Doctorado
Responsable:	Escuela de Doctorado
Versión / Fecha:	0.1 / 30-01-2013

ISGCPD-P03-06: Grado de Satisfacción de los doctorandos que participan en los programas de movilidad.

Código	ISGCPD-P03-06
Nombre:	Grado de Satisfacción de los doctorandos que participan en los programas de movilidad.
Periodo:	Anual, por curso académico.
Descripción:	Grado de satisfacción de los doctorandos que han participado en los programas de movilidad, valorado a través de las encuestas de satisfacción de los doctorandos con los programas de movilidad.
Cálculo:	Promedio del PD en la valoración que realizan los doctorandos que han participado en programas de movilidad, en una escala 1-5. El promedio global del PD se realizará teniendo en cuenta todos los ítems de la encuesta.
Nivel de desagregación:	Programa de Doctorado, Escuelas de Doctorado y Universidad de Cádiz.
Fuente:	Encuesta de satisfacción de los doctorandos con los programas de movilidad
Comprobación / evidencia	Certificados de estancia y solicitudes de movilidad.
Grado de Fiabilidad:	Alta
Históricos:	Desde 2013-14
Unidad Generadora:	Unidad de Calidad y Evaluación /Escuela de Doctorado
Responsable:	Unidad de Calidad y Evaluación /Escuela de Doctorado
Versión / Fecha:	0.1 / 30-01-2013

ISGCPD-P03-07: Grado de Satisfacción de los directores y tutores académicos con los programas de movilidad.

Código	ISGCPD-P03-07
Nombre:	Grado de Satisfacción de los directores y tutores académicos con los programas de movilidad.
Periodo:	Anual, por curso académico.
Descripción:	Grado de satisfacción de los directores y tutores académicos con los programas de movilidad, valorado a través de las encuestas de satisfacción de los directores y tutores académicos con los programas de movilidad.
Cálculo:	Promedio del programa de doctorado en la valoración que realizan los directores y tutores académicos de los programas de movilidad, en una escala 1-5. El promedio global del PD se realizará teniendo en cuenta todos los ítems de la encuesta.
Nivel de desagregación:	Programa de Doctorado, Escuelas de Doctorado y Universidad de Cádiz.
Fuente:	Encuesta de satisfacción de los directores y tutores académicos con los programas de movilidad.
Comprobación / evidencia	Certificados de estancia y solicitudes de movilidad.
Grado de Fiabilidad:	Alta
Históricos:	Desde 2013-14
Unidad Generadora:	Unidad de Calidad y Evaluación /Escuela de Doctorado
Responsable:	Unidad de Calidad y Evaluación /Escuela de Doctorado
Versión / Fecha:	0.1 / 30-01-2013

**P04-PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA
INSERCIÓN LABORAL DE LOS DOCTORES EGRESADOS
DEL PROGRAMA DE DOCTORADO**

RESUMEN DE REVISIONES		
NÚMERO	FECHA	MODIFICACIÓN
01	--	Versión inicial del SGCPD aprobada por Consejo de Gobierno

**Código
P04****PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS DOCTORES EGRESADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO**

1. OBJETO.

El objeto de este procedimiento es establecer la sistemática que permita medir, analizar y utilizar la información relativa sobre la inserción laboral de los diferentes programas de doctorado de la Universidad de Cádiz (UCA).

2. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.

La Unidad de Calidad y Evaluación de acuerdo con las funciones atribuidas en los Estatutos de la UCA, será la encargada de planificar, desarrollar el estudio sobre la inserción laboral de los doctores egresados de la UCA. Este estudio se realizará, cada curso académico, mediante metodología de encuesta, sobre los doctores egresados en el año posterior a la lectura de sus tesis. Las encuestas están formadas por tres variables: situación laboral, satisfacción con respecto a su formación y resultados.

Al objeto de distinguir los contratos posdoctorales vinculados a universidades y organismos públicos de investigación de los netamente integrados en el tejido productivo, se analizarán de forma que permita diferenciar ambos ámbitos de actividad.

Cuando se disponga de varias evaluaciones, la CCPD del programa de doctorado tendrá en cuenta la evolución de los datos de la inserción laboral de los doctores egresados.

Una vez realizado el estudio, la Unidad de Calidad y Evaluación elaborará un informe con los principales indicadores de inserción laboral. Dicho informe será analizado y valorado por la CCPD, con la aprobación por parte de la Comisión Académica y quedando reflejado en el procedimiento de seguimiento, análisis y mejora del programa de doctorado, en donde se definirán los puntos fuertes y débiles.

3. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN.

Para el seguimiento y medición de este procedimiento se utilizarán los siguientes indicadores:

- ISGCPD-P04-01: Tasa de inserción profesional.
- ISGCPD-P04-02: Tasa de inserción con movilidad geográfica.
- ISGCPD-P04-03: Porcentaje de doctores egresados que consiguen ayudas para contratos posdoctorales.
- ISGCPD-P04-04: Grado de Satisfacción de los doctores egresados con los estudios realizados.

4. HERRAMIENTAS Y FORMATOS.

Herramientas:

- HSGCPD-P04-01: Encuesta sobre la inserción laboral de los doctores egresados.

Formatos:

- FSGCPD-P04-02: Informe de indicadores del procedimiento para el análisis y seguimiento de la inserción laboral de los doctores egresados.

HSGCPD-P04-01: Encuesta sobre la inserción laboral de los doctores egresados del programa de doctorado

(Esta herramienta está pendiente de revisión por la Unidad de Calidad y Evaluación)

FSGCPD-P04-02: Informe de indicadores del procedimiento para el análisis y seguimiento de la inserción laboral de los doctores egresados.

CURSO ACADÉMICO:	
PROGRAMA DE DOCTORADO:	
ESCUELA DE DOCTORADO:	
RESPONSABLE DE CUMPLIMENTACIÓN:	Unidad de Calidad y Evaluación
RECEPTOR DEL INFORME:	Comisión Calidad del PD / Gestor Documental

ISGCPD-P04-01: Tasa de inserción profesional.

PROGRAMA DE DOCTORADO	Resultado ISGCPD-P04-01		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X

Comparativas ESCUELAS DE DOCTORADO /UCA	Resultado ISGCPD-P04-01		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X
Escuela de Doctorado			
Universidad de Cádiz			

ISGCPD-P04-02: Tasa de inserción con movilidad geográfica.

PROGRAMA DE DOCTORADO	Resultado ISGCPD-P04-02		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X

Comparativas ESCUELAS DE DOCTORADO /UCA	Resultado ISGCPD-P04-02		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X
Escuela de Doctorado			
Universidad de Cádiz			

ISGCPD-P04-03: Porcentaje de doctores egresados que consiguen ayudas para contratos postdoctorales.

PROGRAMA DE DOCTORADO	Resultado ISGCPD-P04-03		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X

Comparativas ESCUELAS DE DOCTORADO /UCA	Resultado ISGCPD-P04-03		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X
Escuela de Doctorado			
Universidad de Cádiz			

ISGCPD-P04-04: Grado de satisfacción de los doctores egresados con los estudios realizados

PROGRAMA DE DOCTORADO	Resultado ISGCPD-P04-04		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X

Comparativas ESCUELAS DE DOCTORADO /UCA	Resultado ISGCPD-P04-04		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X
Escuela de Doctorado			
Universidad de Cádiz			

P04

ANEXO II: FICHA DE LOS INDICADORES DEL PROCEDIMIENTO P04

ISGCPD-P04-01: Tasa de inserción profesional.

Código	ISGCPD-P04-01
Nombre:	Tasa de inserción profesional.
Periodo:	Anual, por curso académico.
Descripción:	Doctores egresados en el último año (encuestados al año posterior de la lectura de su tesis) que se encuentran trabajando.
Cálculo:	(Número de doctores egresados que se encuentran trabajando / número total de doctores egresados encuestados)* 100
Nivel de desagregación:	Programa de Doctorado, Escuelas de Doctorado, Universidad de Cádiz y Sector productivo (Universidades, Administraciones Públicas, Empresas privadas)
Fuente:	Encuesta sobre la inserción laboral de los doctores egresados del PD.
Comprobación / evidencia	BBDD de la plataforma de encuestas empleada.
Grado de Fiabilidad:	Media
Históricos:	Desde 2019-20.
Unidad Generadora:	Unidad de Calidad y Evaluación
Responsable:	Unidad de Calidad y Evaluación
Versión / Fecha:	0.1 / 30-01-2013

ISGCPD-P04-02: Tasa de inserción con movilidad geográfica

Código	ISGCPD-P04-02
Nombre:	Tasa de inserción con movilidad geográfica
Periodo:	Anual, por curso académico.
Descripción:	Doctores egresados que han estudiado en la Universidad de Cádiz y se encuentran trabajando, en el momento de responder a la encuesta, fuera de la provincia.
Cálculo:	(Número de doctores egresados que se encuentran trabajando fuera de la provincia de Cádiz / número de doctores egresados encuestados que se encuentran trabajando) * 100.
Nivel de desagregación:	Programa de Doctorado, Escuelas de Doctorado, Universidad de Cádiz y Sector productivo (Universidades, Administraciones Públicas, Empresas privadas)
Fuente:	Encuesta sobre la inserción laboral de los doctores egresados del PD.
Comprobación / evidencia	BBDD de la plataforma de encuestas empleada.
Grado de Fiabilidad:	Media
Históricos:	Desde 2019-20.
Unidad Generadora:	Unidad de Calidad y Evaluación
Responsable:	Unidad de Calidad y Evaluación
Versión / Fecha:	0.1 / 30-01-2013

ISGCPD-P04-03: Porcentaje de doctores egresados que consiguen ayudas para contratos postdoctorales.

Código	ISGCPD-P04-03
Nombre:	Porcentaje de doctores egresados que consiguen ayudas para contratos postdoctorales.
Periodo:	Anual, por curso académico.
Descripción:	Relación porcentual entre el número de doctores egresados que han conseguido ayudas para contratos postdoctorales y el número de doctores egresados.
Cálculo:	$(\text{N}^{\circ} \text{ de doctores egresados que consiguen ayudas para contratos postdoctorales} / \text{N}^{\circ} \text{ total de doctores egresados}) * 100.$
Nivel de desagregación:	Programa de Doctorado, Escuela de Doctorado y Universidad de Cádiz.
Fuente:	Encuesta sobre la inserción laboral de los doctores egresados del PD.
Comprobación / evidencia	BBDD de la plataforma de encuestas empleada.
Grado de Fiabilidad:	Media
Históricos:	Desde 2019-20.
Unidad Generadora:	Unidad de Calidad y Evaluación
Responsable:	Unidad de Calidad y Evaluación
Versión / Fecha:	0.1 / 30-01-2013

ISGCPD-P04-04: Grado de Satisfacción de los doctores egresados con los estudios realizados.

Código	ISGCPD-P04-04
Nombre:	Grado de Satisfacción de los doctores egresados con los estudios realizados.
Periodo:	Anual, por curso académico.
Descripción:	Satisfacción de los doctores egresados con los estudios realizados en la UCA. Este aspecto es valorado a través de diversos aspectos de la encuesta sobre la inserción laboral de los doctores egresados.
Cálculo:	Promedio de los ítems de la encuesta sobre la inserción laboral de los doctores egresados del PD, en una escala de 1-5.
Nivel de desagregación:	Programa de Doctorado, Escuela de Doctorado y Universidad de Cádiz.
Fuente:	Encuesta sobre la inserción laboral de los doctores egresados del PD.
Comprobación / evidencia	BBDD de la plataforma de encuestas empleada.
Grado de Fiabilidad:	Media
Históricos:	Desde 2019-20.
Unidad Generadora:	Unidad de Calidad y Evaluación
Responsable:	Unidad de Calidad y Evaluación
Versión / Fecha:	0.1 / 30-01-2013

**P05-PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA
SATISFACCIÓN GLOBAL DE LOS GRUPOS DE INTERÉS SOBRE EL
PROGRAMA DE DOCTORADO**

RESUMEN DE REVISIONES		
NÚMERO	FECHA	MODIFICACIÓN
01	---	Versión inicial del SGCPD aprobada por Consejo de Gobierno

**Código
P05****PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL DE LOS GRUPOS DE INTERÉS SOBRE EL PROGRAMA DE DOCTORADO****1. OBJETO.**

El propósito de este procedimiento es establecer la sistemática para conocer y analizar el nivel de satisfacción global de los distintos colectivos implicados en el programa de doctorado (PD) en relación a la coordinación, gestión, desarrollo y servicios de los PD de la UCA.

2. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.

Para el conocimiento de las percepciones que sobre el programa de doctorado tienen investigadores, doctorandos y personal implicado en el PD, se recomienda la utilización de una encuesta de opinión para doctorandos y otra para los investigadores vinculados a las líneas de investigación del PD en la que se consulte sobre diversos aspectos del mismo y relacionados con otros procedimientos del SGCPD.

El Vicerrectorado competente en materia de calidad garantizará los medios necesarios para la realización de dicho estudio de satisfacción. La Unidad de Calidad y Evaluación, de acuerdo con las funciones atribuidas en los Estatutos de la UCA, será la encargada de planificar, desarrollar y realizar dicha encuesta.

El contenido de las preguntas es prácticamente el mismo para los dos colectivos, con objeto de poder contrastar adecuadamente las distintas opiniones. Se recogerá, como mínimo, información sobre la satisfacción general con la planificación y desarrollo de las enseñanzas del PD, la adecuación y disponibilidad de la información del PD, la satisfacción con los medios materiales y de infraestructura del PD, la satisfacción con la metodología, los resultados y los sistemas de evaluación del PD.

La CCPD enviará a la Unidad de Calidad y Evaluación los datos necesarios para la realización de la encuesta (correos electrónicos de los colectivos implicados) y dicha unidad realizará la encuesta cada curso académico, pudiendo ser cada dos cursos, según las peculiaridades existentes dentro del PD.

En el caso del PAS, vinculado con la gestión administrativa del PD y, de manera adicional, se podrán organizar reuniones con representantes de este grupo o cualquier otro sistema que la CCPD considere oportuno y que sea válido para conocer la satisfacción de los mismos.

Cuando se disponga de varias evaluaciones, la CCPD tendrá en cuenta la evolución de los datos de satisfacción y se hará constar en el informe final.

Una vez realizado el análisis de la información, desagregada por grupos de interés, la Unidad de Calidad y Evaluación, elaborará un informe con los principales indicadores de satisfacción. Este informe será remitido a la CCD para su análisis y valoración. Esta valoración quedará reflejada en el procedimiento de seguimiento, análisis y mejora del programa de doctorado, en el que se definirán los puntos fuertes y débiles.

3. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN.

Para el seguimiento y medición de este procedimiento se utilizarán los siguientes indicadores:

- ISGCPD-P05-01: Tasa de respuesta de la encuesta de satisfacción global.
- ISGCPD-P05-02: Grado de satisfacción global de los doctorandos con el PD.
- ISGCPD-P05-03: Grado de satisfacción global de los investigadores vinculados a las líneas de investigación del PD.

4. HERRAMIENTAS Y FORMATOS.

Herramientas:

- HSGCPD-P05-01: Encuesta de satisfacción global de los doctorandos con el programa de doctorado.
- HSGCPD-P05-02: Encuesta de satisfacción global de los investigadores con el programa de doctorado.

Formatos:

- FSGCPD-P05-01: Informe de indicadores del procedimiento para la evaluación y análisis de la satisfacción global de los grupos de interés sobre el PD.

HSGCPD-P05-01: Encuesta de satisfacción global de los doctorandos con el programa de doctorado.

(Esta herramienta está pendiente de revisión por la Unidad de Calidad y Evaluación)

HSGCPD-P05-02: Encuesta de satisfacción global de los investigadores con el programa de doctorado.

(Esta herramienta está pendiente de revisión por la Unidad de Calidad y Evaluación)

FSGCPD-P05-01: Informe de indicadores del procedimiento para la evaluación y análisis de la satisfacción global de los grupos de interés sobre el PD.

CURSO ACADÉMICO:	
PROGRAMA DE DOCTORADO:	
ESCUELA DE DOCTORADO:	
RESPONSABLE DE CUMPLIMENTACIÓN:	Unidad de Calidad y Evaluación
RECEPTOR DEL INFORME:	Comisión Calidad del PD / Gestor Documental

ISGCPD-P05-01: Tasa de respuesta de la encuesta de satisfacción global.

PROGRAMA DE DOCTORADO	Resultado ISGCPD-P05-01		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X

Comparativas ESCUELAS DE DOCTORADO /UCA	Resultado ISGCPD-P05-01		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X
Escuela de Doctorado			
Universidad de Cádiz			

ISGCPD-P05-02: Grado de satisfacción global de los doctorandos con el PD.

PROGRAMA DE DOCTORADO	Resultado ISGCPD-P05-02		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X

Comparativas ESCUELAS DE DOCTORADO /UCA	Resultado ISGCPD-P05-02		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X
Escuela de Doctorado			
Universidad de Cádiz			

ISGCPD-P05-03: Grado de satisfacción global de los investigadores vinculados a las líneas de investigación del PD.

PROGRAMA DE DOCTORADO	Resultado ISGCPD-P05-03		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X

Comparativas ESCUELAS DE DOCTORADO /UCA	Resultado ISGCPD-P05-03		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X
Escuela de Doctorado			
Universidad de Cádiz			

P05

ANEXO II: FICHA DE LOS INDICADORES DEL PROCEDIMIENTO P05

ISGCPD-P05-01: Tasa de respuesta de la encuesta de satisfacción global.

Código	ISGCPD-P05-01
Nombre:	Tasa de respuesta de la encuesta de satisfacción global.
Periodo:	Anual, por curso académico.
Descripción:	Relación porcentual entre el número de personas de la comunidad universitaria (PDI y Doctorandos) que han respondido a la encuesta y el número de personas de la comunidad universitaria participantes en los PD (PDI y Doctorandos).
Cálculo:	$(N^{\circ} \text{ de doctorandos y profesores que han respondido a la encuesta de satisfacción global del PD} / N^{\circ} \text{ total de doctorandos y profesores de la UCA que participan en los PD}) * 100.$
Nivel de desagregación:	Grupos de Interés, Programa de Doctorado, Escuelas de Doctorado y Universidad de Cádiz.
Fuente:	Encuesta de satisfacción. BBDD de la Unidad de Calidad y Evaluación
Comprobación / evidencia	BB DD de las encuestas de doctorandos e investigadores.
Grado de Fiabilidad:	Alta
Históricos:	Desde 2013-14
Unidad Generadora:	Unidad de Calidad y Evaluación
Responsable:	Unidad de Calidad y Evaluación
Versión / Fecha:	0.1 / 30-01-2013

ISGCPD-P05-02: Grado de satisfacción global de los doctorandos con el PD.

Código	ISGCPD-P05-02
Nombre:	Grado de satisfacción global de los doctorandos con el PD.
Periodo:	Anual, por curso académico.
Descripción:	Grado de satisfacción global del doctorando con el PD, obtenida mediante metodología de encuesta.
Cálculo:	Promedio de las respuestas de los ítems que conforman la encuesta de satisfacción global
Nivel de desagregación:	Programa de Doctorado, Escuelas de Doctorado y Universidad de Cádiz.
Fuente:	Encuesta de satisfacción global de los doctorandos con el PD.
Comprobación / evidencia	BB DD de las encuestas de los doctorandos.
Grado de Fiabilidad:	Media
Históricos:	Desde 2013-14
Unidad Generadora:	Unidad Calidad y Evaluación
Responsable:	Unidad de Calidad y Evaluación
Versión / Fecha:	0.1 / 30-01-2013

ISGCPD-P05-03: Grado de satisfacción global de los investigadores vinculados a las líneas de investigación del PD.

Código	ISGCPD-P05-03
Nombre:	Grado de satisfacción global de los investigadores vinculados a las líneas de investigación del PD.
Periodo:	Anual, por curso académico.
Descripción:	Grado de satisfacción global del profesorado con el PD, obtenida mediante metodología de encuesta.
Cálculo:	Promedio de las respuestas de los ítems que conforman la encuesta de satisfacción global
Nivel de desagregación:	Programa de Doctorado, Escuelas de Doctorado y Universidad de Cádiz.
Fuente:	Encuesta de satisfacción global de los profesores/investigadores con el PD.
Comprobación / evidencia	BBDD de las encuestas de los investigadores.
Grado de Fiabilidad:	Media
Históricos:	Desde 2013-14
Unidad Generadora:	Unidad Calidad y Evaluación
Responsable:	Unidad de Calidad y Evaluación
Versión / Fecha:	0.1 / 30-01-2013

**P06-PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN Y ATENCIÓN DE LAS
RECLAMACIONES, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES DEL
PROGRAMA DE DOCTORADO**

RESUMEN DE REVISIONES		
NÚMERO	FECHA	MODIFICACIÓN
01	---	Versión inicial del SGCPD aprobada por Consejo de Gobierno

**Código
P06****PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN Y ATENCIÓN DE LAS RECLAMACIONES, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES DEL PROGRAMA DE DOCTORADO****1. OBJETO.**

El objeto del presente procedimiento es establecer cómo mejorar la gestión del programa de doctorado a través del análisis de las reclamaciones, sugerencias y felicitaciones dirigidas a las Escuelas de Doctorado de la Universidad de Cádiz (UCA) procedentes de los distintos grupos de interés a elementos propios del PD.

2. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.

Para atender a las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones el programa de doctorado seguirá lo que se establece en el Procedimiento del BAU (Buzón de Atención al Usuario) aprobado por el Consejo de Gobierno. El procedimiento contempla las tareas a desarrollar en el tratamiento de las quejas y reclamaciones. El PD deberá incorporar a su página Web el enlace del BAU de la UCA:

<http://bau.uca.es>

A través del BAU se canalizarán todas las consultas, quejas, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones, emitidas por los usuarios y dirigidas a los responsables del correspondiente programa de doctorado. Se entiende por usuario cualquier miembro de la comunidad universitaria (PDI, PAS y doctorandos).

La comunicación formulada a través del BAU será remitida por el sistema, de manera automática, a la Unidad o Servicio destinatario, que debe responder al usuario en un plazo máximo de 15 días hábiles.

Tras la respuesta, el usuario podrá manifestar su conformidad o disconformidad con ésta. La comunicación permanecerá abierta hasta que el usuario manifieste su conformidad y el responsable del programa de doctorado cierre el BAU. En el caso de disconformidad, el usuario podrá solicitar la revisión de la comunicación por parte del responsable inmediato superior o, en última instancia, su remisión a la Oficina del Defensor Universitario. La Unidad de Calidad y Evaluación será la encargada de redireccionar la comunicación y supervisar el correcto funcionamiento del BAU.

El BAU registra el tiempo medio de respuesta a las comunicaciones. Cada programa de doctorado tendrá acceso a sus estadísticas. Al finalizar el curso académico la Unidad de Calidad y Evaluación elaborará un informe con la información relativa a la medición de resultados. Este informe deberá completarse con el análisis de la información cualitativa que la Comisión de Calidad del PD elaborará sobre las comunicaciones recibidas a lo largo del curso.

Ambos informes se analizarán y valorarán en el seno de la CCPD y serán aprobados por la Comisión Académica del PD. Esta revisión quedará reflejada en el procedimiento de seguimiento, análisis y mejora del programa de doctorado, en donde se definirán los puntos fuertes y débiles.

3. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN.

Para el seguimiento y medición de este procedimiento se utilizarán los siguientes indicadores:

- ISGCPD-P06-01: Número de quejas o reclamaciones recibidas respecto al número de usuarios.
- ISGCPD-P06-02: Número de sugerencias recibidas respecto al número de usuarios.
- ISGCPD-P06-03: Número de felicitaciones recibidas respecto al número de usuarios.

4. HERRAMIENTAS Y FORMATOS.

Herramientas:

- Plataforma del Buzón de Atención al Usuario: <http://bau.uca.es>

Formatos:

- FSGCPD-P06-01: Informe de indicadores del procedimiento para la gestión y atención de las reclamaciones, sugerencias y felicitaciones sobre el PD.
- FSGCPD-P06-02: Informe cualitativo del procedimiento para la gestión y atención de las reclamaciones, sugerencias y felicitaciones sobre el PD.

P06

ANEXO I: HERRAMIENTAS Y FORMATOS DEL PROCEDIMIENTO P06

FSGCPD-P06-01: Informe de indicadores del procedimiento para la gestión y atención de las reclamaciones, sugerencias y felicitaciones sobre el PD.

CURSO ACADÉMICO:	
PROGRAMA DE DOCTORADO:	
ESCUELA DE DOCTORADO:	
RESPONSABLE DE CUMPLIMENTACIÓN:	Unidad de Calidad y Evaluación
RECEPTOR DEL INFORME:	Comisión Calidad del PD / Gestor Documental

ISGCPD-P06-01: Número de quejas o reclamaciones recibidas respecto al número de usuarios.

PROGRAMA DE DOCTORADO	Resultado ISGCPD-P06-01		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X

Comparativas ESCUELAS DE DOCTORADO /UCA	Resultado ISGCPD-P06-01		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X
Escuela de Doctorado			
Universidad de Cádiz			

ISGCPD-P06-02: Número de sugerencias recibidas respecto al número de usuarios.

PROGRAMA DE DOCTORADO	Resultado ISGCPD-P06-02		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X

Comparativas ESCUELAS DE DOCTORADO /UCA	Resultado ISGCPD-P06-02		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X
Escuela de Doctorado			
Universidad de Cádiz			

ISGCPD-P06-03: Número de felicitaciones recibidas respecto al número de usuarios.

PROGRAMA DE DOCTORADO	Resultado ISGCPD-P06-03		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X

Comparativas ESCUELAS DE DOCTORADO /UCA	Resultado ISGCPD-P06-03		
	Curso X-2	Curso X-1	Curso X
Escuela de Doctorado			
Universidad de Cádiz			

FSGCPD-P06-02: Informe cualitativo del procedimiento para la gestión y atención de las reclamaciones, sugerencias y felicitaciones sobre el PD.

CURSO ACADÉMICO:	
PROGRAMA DE DOCTORADO:	
ESCUELA DE DOCTORADO:	
RESPONSABLE DE CUMPLIMENTACIÓN:	Coordinador del PD
RECEPTOR DEL INFORME:	Comisión Calidad del PD / Gestor Documental

[NOTA: Para realizar este análisis deben entrar en <https://buzon.uca.es/> con la clave asignada como responsables del BAU. En el apartado del menú "Búsqueda de Solicitudes" señalando en la pestaña "Estado": "Todos" y seleccionar en la pestaña "Responsable asignado" el título o Centro al que pertenecen. Las pestañas relacionadas con la fecha de solicitud pueden acotar la búsqueda al periodo de referencia. Una vez seleccionados los parámetros anteriores, en la pantalla aparecerán todos las incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones recibidas por el título o centro durante el periodo seleccionado.]

Reclamaciones	[NOTA: Relación o Análisis del contenido de las reclamaciones recibidas.]
Sugerencias	[NOTA: Relación o Análisis del contenido de las sugerencias recibidas.]
Felicitaciones	[NOTA: Relación o Análisis del contenido de las felicitaciones recibidas.]

P06

ANEXO II: FICHA DE LOS INDICADORES DEL PROCEDIMIENTO P06

ISGCPD-P06-01: Número de quejas o reclamaciones recibidas respecto al número de usuarios.

Código	ISGCPD-P06-01
Nombre:	Número de quejas o reclamaciones recibidas respecto al número de usuarios.
Periodo:	Anual, por curso académico.
Descripción:	Relación porcentual entre el número de reclamaciones recibidas a través del Buzón de Atención al Usuario de la UCA y el número de usuarios del programa de doctorado. Se consideran usuarios del PD a los doctorandos, investigadores y PAS.
Cálculo:	$(\text{Número de reclamaciones} / \text{Número de usuarios}) * 100$
Nivel de desagregación:	Tipo de usuario, Programa de Doctorado, Escuelas de Doctorado y Universidad de Cádiz.
Fuente:	Herramienta del Buzón de Atención al Usuario
Comprobación / evidencia	BB DD del Buzón de Atención al Usuario
Grado de Fiabilidad:	Alta
Históricos:	Desde 2013-14
Unidad Generadora:	Unidad de Calidad y Evaluación
Responsable:	Unidad de Calidad y Evaluación
Versión / Fecha:	0.1 / 30-01-2013

ISGCPD-P06-02: Número de sugerencias recibidas respecto al número de usuarios.

Código	ISGCPD-P06-02
Nombre:	Número de sugerencias recibidas respecto al número de usuarios.
Periodo:	Anual, por curso académico.
Descripción:	Relación porcentual entre el número de sugerencias recibidas a través del Buzón de Atención al Usuario de la UCA y el número de usuarios del PD. Se consideran usuarios del PD a los doctorandos, investigadores y PAS.
Cálculo:	$(\text{Número de sugerencias} / \text{Número de usuarios}) * 100$
Nivel de desagregación:	Tipo de usuario, Programa de Doctorado, Escuelas de Doctorado y Universidad de Cádiz.
Fuente:	Herramienta del Buzón de Atención al Usuario
Comprobación / evidencia	BB DD del Buzón de Atención al Usuario
Grado de Fiabilidad:	Alta
Históricos:	Desde 2013-14
Unidad Generadora:	Unidad Calidad y Evaluación
Responsable:	Unidad de Calidad y Evaluación
Versión / Fecha:	0.1 / 30-01-2013

ISGCPD-P06-03: Número de felicitaciones recibidas respecto al número de usuarios.

Código	ISGCPD-P06-03
Nombre:	Número de felicitaciones recibidas respecto al número de usuarios.
Periodo:	Anual, por curso académico.
Descripción:	Relación porcentual entre el número de felicitaciones recibidas a través del Buzón de Atención al Usuario de la UCA y el número de usuarios del PD. Se consideran usuarios del PD a los doctorandos e investigadores.
Cálculo:	$(\text{Número de felicitaciones} / \text{Número de usuarios}) * 100$
Nivel de desagregación:	Tipo de usuario, Programa de Doctorado, Escuelas de Doctorado y Universidad de Cádiz.
Fuente:	Herramienta del Buzón de Atención al Usuario
Comprobación / evidencia	BB DD del Buzón de Atención al Usuario
Grado de Fiabilidad:	Alta
Históricos:	Desde 2013-14
Unidad Generadora:	Unidad Calidad y Evaluación
Responsable:	Unidad de Calidad y Evaluación
Versión / Fecha:	0.1/ 30-01-2013

**P07-PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN
Y MEJORA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO**

RESUMEN DE REVISIONES		
NÚMERO	FECHA	MODIFICACIÓN
01	---	Versión inicial del SGCPD aprobada por Consejo de Gobierno

**Código
P07****PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN
Y MEJORA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO****1. OBJETO.**

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática para el seguimiento, evaluación y mejora de los programas de doctorado de la Universidad de Cádiz por medio de actividades de revisión y control periódico.

2. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.

Los vicerrectores competentes en materia de investigación y de estudios de doctorado, a través de las unidades de gestión correspondientes, elaborarán cada curso académico un informe de manera centralizada en donde se desglose información sobre la calidad científica de los equipos de investigación (porcentaje de investigadores con experiencia acreditada, proyectos competitivos, contribuciones científicas, financiación disponible para los doctorandos, grado de internacionalización de los doctorados, etc).

La revisión de las actuaciones y resultados obtenidos en el programa de doctorado se realizará por la Comisión de Calidad del PD que tomará como referencia la memoria verificada del programa de doctorado, el Código de Buenas Prácticas, junto con el informe anterior de los vicerrectores competentes en materia de investigación y de estudios de doctorado y el informe de los resultados de indicadores relacionados con los distintos procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad para los programas de doctorado (SGCPD).

La CCPD realizará un seguimiento de la memoria verificada para garantizar los recursos humanos y materiales, la planificación del programa, etc. En dicho seguimiento se podrán revisar, entre otros:

- El perfil de ingreso recomendado para comprobar si sigue siendo válido.
- Que los equipos de investigación tengan proyectos de investigación activos en temas relacionados con las líneas de investigación del PD.
- Que los recursos materiales reseñados en la memoria siguen siendo adecuados.
- El número de contribuciones científicas de investigadores que participan en el PD, el número de proyectos competitivos, el grado de internacionalización de los doctorandos, etc.

Además, la Unidad de Calidad y Evaluación remitirá a la CCPD, la información sobre los indicadores del SGCPD y tendrá que realizar un análisis, valoración y seguimiento de que se han llevado a cabo todas las actuaciones previstas en el SGCPD.

Tras el análisis de todas las variables, la CCPD realizará un plan de mejora en el cual se recojan una serie de acciones puntuales a llevar a cabo. También se desglosaran los puntos fuertes y puntos débiles de todos los procedimientos.

El documento final elaborado por la CCPD del PD (análisis de la memoria, valoración de los indicadores del SGCPD y plan de mejora) será remitido a la Comisión Académica del programa de

doctorado para su aprobación. El registro resultante será referente para el "protocolo de seguimiento de los programas de doctorado" de las diferentes agencias externas de evaluación.

3. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN.

Aunque no se definen indicadores concretos, anualmente la CCPD elaborará un informe final en donde se realice un análisis de la memoria verificada, una evaluación de los indicadores del SGCPD y un plan de mejora con el desglose de puntos fuertes y débiles.

4. HERRAMIENTAS Y FORMATOS.

Formatos:

- FSGCPD-P07-01: Informe de seguimiento, evaluación y mejora del programa de doctorado.

FSGCPD-P07-01: Informe de seguimiento, evaluación y mejora del programa de doctorado.

(Esta herramienta está pendiente de revisión por la Unidad de Calidad y Evaluación y de las Agencias de Evaluación)

**P08-PROCEDIMIENTO PARA LA AUDITORÍA INTERNA DEL
SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS
DE DOCTORADO**

RESUMEN DE REVISIONES		
NÚMERO	FECHA	MODIFICACIÓN
01	30/01/2013	Versión inicial del SGCPD aprobada por Consejo de Gobierno

**Código
P08****PROCEDIMIENTO PARA LA AUDITORÍA INTERNA DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO**

1. OBJETO.

El objeto del presente procedimiento es verificar el cumplimiento de las disposiciones del Sistema de Garantía de Calidad (SGCPD) y su eficacia en el control de los programas de Doctorado que se imparten en la Universidad de Cádiz (UCA).

2. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.

La Inspección General de Servicios de la UCA, con el apoyo de la Unidad de Calidad y Evaluación, elaborará el Plan anual de auditoría interna del Sistema de Garantía de Calidad del Doctorado. Estas auditorías se centrarán exclusivamente en el SGCPD sin entrar en la evaluación del programa.

Con carácter previo a la elaboración y ejecución del plan anual de auditoría interna, la Inspección General de Servicios, con el apoyo de la Unidad de Calidad y Evaluación, seleccionará y formará en metodología de auditoría del SGC, en caso de ser necesario, a las personas que se integrarán en el equipo de auditores internos, pudiendo ser miembros de los estamentos: PDI, PAS o doctorandos (este último, en el caso de la información pública). Dicho equipo realizará las auditorías bajo la supervisión de la Inspección General de Servicios.

El protocolo de auditoría se diseñará a partir de la metodología de auditorías según la norma ISO 19011, adaptada a las peculiaridades del SGCPD.

La auditoría interna de seguimiento anual de los títulos constará de las siguientes secciones:

- Sección 1.- Auditoría interna semestral del Gestor Documental (GD) del SGCPD.
- Sección 2.- Auditoría interna de la información pública de los programas: Tomará como referencia el informe de seguimiento del doctorado elaborado por la AAC u organismo competente, apartado Información Pública. En todo caso, se valorará la información del Plan de difusión reflejado en el procedimiento para la información y difusión pública (P01).
- Sección 3.- Auditoría interna para el seguimiento y mejora de los programas de doctorado: En esta sección se tomará como referencia del curso anterior, en su caso, el informe de seguimiento del doctorado elaborado por la AAC u organismo competente, los informes de auditorías internas y los planes de mejora de los programas de doctorado. El alcance de esta sección 3 será estimado por medio de muestreo, a juicio de la Inspección General de Servicios, siendo de uno o dos programas de Doctorado por cada Escuela Doctoral dependiendo del número de doctorados, pudiendo coincidir o no en sucesivos períodos de auditoría.

Se considerará como norma general, que al final del período desde la verificación hasta la acreditación del doctorado, todos los programas de doctorado de la UCA deben haber sido auditados al menos en una ocasión por este procedimiento, en sus diferentes secciones.

Finalizada la auditoría interna en sus respectivas secciones, la Inspección General de Servicios remitirá a la Escuela, a los responsables del Programa y a las unidades administrativas implicadas, los informes de auditoría de cada sección que contendrá, si se da el caso, las “no conformidades” observadas.

Finalmente, la Inspección General de Servicios elaborará un informe global de auditoría interna del SGC de los Programas de Doctorado de la UCA, que contendrá aquellas recomendaciones que estime oportuno incluir para la mejora del funcionamiento del SGCD.

3. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN.

Para el seguimiento y la medición del procedimiento se utilizarán los siguientes indicadores:

- ISGCPD P08-01: Grado de cumplimiento del plan anual de auditoría del SGC de los programas de Doctorado de la UCA.
- ISGCPD P08-02: Número de no conformidades (NC).
- ISGCPD P08-03: Número de observaciones (OBS).
- ISGCPD P08-04: Número de recomendaciones (REC).

4. FORMATOS Y HERRAMIENTAS.

Formatos:

- FSGCPD P08-01: Plan anual de auditoría interna del SGC.
- FSGCPD P08-02: Informe de auditoría interna (AI) semestral del Gestor Documental del SGCPD.
- FSGCPD P08-03: Informe de auditoría interna del SGCPD: Sección Información Pública.
- FSGCPD P08-04: Informe de auditoría interna para el seguimiento y mejora de los programas de doctorado.

FSGCPD P08-01: Plan anual de auditoría interna del SGCPD.

CURSO ACADÉMICO:	
PROGRAMA:	
ESCUELA DOCTORADO:	
RESPONSABLE DE CUMPLIMENTACIÓN:	Inspección General de Servicios
RECEPTOR DEL INFORME:	Comisión Académica del PD

Se auditará **uno o dos Programas de Doctorado por cada Escuela doctoral** de la UCA, siendo la asignación al azar.


En el caso de las **Unidades de Administración y Servicios** implicadas se auditarán todas las que tenga pendiente la entrega de registros al gestor documental que sean clave para la elaboración del informe final de los Programas de Doctorado a entregar a la AAC u organismo competente.

ESCUELA / UNIDADES	PROGRAMA DOCTORADO	FECHA DE AUDITORÍA

Las fechas de auditoría siempre son orientativas pudiendo modificarse según necesidades de los grupos de interés.

FSGCPD P08-02: Informe de auditoría interna semestral del Gestor Documental del SGCPD.

CURSO ACADÉMICO:	
PROGRAMA:	
ESCUELA DOCTORADO:	
FECHA DE AUDITORIA:	DÍA/MES/AÑO
RESPONSABLE DE CUMPLIMENTACIÓN:	Unidad de Calidad y Evaluación
RECEPTOR DEL INFORME:	Comisión Académica del PD

PROGRAMA DE DOCTORADO EN XXX						
		CURSO 20XX-20XX	En plazo	Cargados	Pendientes	Total
		DATOS GLOBALES	x	x	x	x
Proc.	Código	Documento/Registro	ESTADO	Fecha carga	Fecha límite	Clave responsable
Responsable X del RSGCPD						
Subtotal Responsable X			En plazo	Cargados	Pendientes	Totales
			x	x	x	x
Responsable X+1 del RSGCPD						
Subtotal Responsable X+1			En plazo	Cargados	Pendientes	Totales
			x	x	x	x

FSGCPD P08-03: Informe de auditoría interna del SGCPD: Sección Información Pública.

CURSO ACADÉMICO:	
PROGRAMA:	
ESCUELA DOCTORADO:	
FECHA DE AUDITORIA:	
RESPONSABLE DE CUMPLIMENTACIÓN:	Inspección General de Servicios
RECEPTOR DEL INFORME:	Comisión Académica del PD

Documento de referencia: Protocolo específico de evaluación de la Información Pública disponible, de la AAC u organismo competente en sus diferentes secciones.

NO CONFORMIDADES (NC).		
NC-Id	Sección de Información Pública / nº ítem	Descripción de la no conformidad
NC-1		
n+1		

OPORTUNIDADES DE MEJORA / RECOMENDACIONES (OM).		
NC-Id	Sección de Información Pública / nº ítem	Descripción de la oportunidad de mejora
OM-1		
OM-n+1		

PUNTOS FUERTES (PF) / BUENAS PRÁCTICAS DETECTADAS.		
NC-Id	Sección de Información Pública / nº ítem	Descripción de la fortaleza / Buena práctica
PF-1		
PF-n+1		

FSGCPD P08-04: Informe de auditoría interna para el seguimiento y mejora de los programas.

CURSO ACADÉMICO:	
PROGRAMA:	
ESCUELA DOCTORADO:	
Nº DE AUDITORÍA:	
FECHA DE AUDITORIA:	
CRITERIO DE REFERENCIA:	Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado
RESPONSABLE DE CUMPLIMENTACIÓN:	Inspección General de Servicios
RECEPTOR DEL INFORME:	Comisión Académica del PD

1.- OBJETO:

Este informe tiene por objeto recoger la metodología y las conclusiones de la Auditoría Interna realizada al Sistema de Garantía de Calidad (SGCPD) del Programa de Doctorado XX de la Escuela de Doctorado XXX de la Universidad de Cádiz.

2.- ALCANCE:

Procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad (SGCPD) del Programa de Doctorado XX de la Escuela de Doctorado XXX.

3.- DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA:

- Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Cádiz.
- RD 99/2011
- Procedimiento para el seguimiento de los Programas de Doctorado. Agencia Andaluza del Conocimiento u Organismo competente.

4.- METODOLOGÍA:

Se ha realizado la auditoría según la sistemática del procedimiento P10 Auditoría Interna del SGCPD, analizando el cumplimiento del sistema referido anteriormente.

5.- MÉTODO DE MUESTREO

ESCUELA DE DOCTORADO	PROGRAMA DOCTORADO

- **COMPOSICIÓN Y MÉTODO DE SELECCIÓN DE LA MUESTRA:**
Se ha seleccionado XXX.

6.- PARTICIPANTES EN CALIDAD DE AUDITADO:

Relación de participantes (Nombre y apellidos + cargo de participantes + Área/unidad).

7.- DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA:

[Breve reseña sobre el desarrollo de la auditoría].

A continuación se expone la lista de comprobación empleada durante la auditoría, la muestra que fue seleccionada para la visita y las No Conformidades, Observaciones y, Oportunidades de Mejora y Recomendaciones que el equipo auditor comunicó a la dirección de la Escuela Doctoral XXX en la reunión final.

Referencia	REQUISITOS
Protocolo seguimiento de Programas de Doctorado de la AAC u organismo competente.	P01 - Procedimiento para la difusión e información pública del PD.
Procedimiento del SGCD de la UCA.	P02 - Procedimiento para el desarrollo, evaluación y medición de los resultados de aprendizaje.
Garantizar la calidad de los programas de movilidad.	P03 - Procedimiento para la gestión y evaluación de los programas de movilidad del PD.
Análisis de la inserción laboral de los doctores y de la satisfacción con la formación recibida.	P04 - Procedimiento para el análisis y seguimiento de la inserción laboral de los doctores egresados del PD.
Análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados.	P05-Procedimiento para la evaluación y análisis de la satisfacción global de los grupos de interés sobre el PD
Análisis de la atención a las sugerencias y reclamaciones.	P06-Procedimiento para la gestión y análisis de las reclamaciones, sugerencias y felicitaciones del PD.
Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza.	P07-Procedimiento para el seguimiento, análisis y mejora del PD.
Criterios específicos en el caso de extinción del PD.	P09-Criterios y Procedimientos en el caso de extinción del Programa de Doctorado
Verificar el cumplimiento de las disposiciones del Sistema de Garantía de Calidad.	P08-Procedimiento para la Auditoría Interna SGC Doctorado. Informes de auditorías del curso académico previo.
Estructura del SGCPD y del Centro.	Revisión de control de la documentación: - Manual del SGCPD (acta constitución de la Comisión Académica y actas de reuniones).
Indicadores.	Revisión de control de la documentación asociada.
Recomendaciones realizadas en el informe de verificación.	Revisión de control de la documentación asociada.

7.1.- NO CONFORMIDADES (NC)

NC-Id	Procedimiento SGC	Descripción de la no conformidad
NC-1		
n+1		

7.2.- OBSERVACIONES (OB)

OB-Id	Procedimiento SGC	Descripción de la observación
OB-1		
OB-n+1		

7.3.- OPORTUNIDADES DE MEJORA / RECOMENDACIONES (OM)

Id	Procedimiento SGC	Descripción de la oportunidad de mejora
OM-1		
OM-n+1		

7.4.- PUNTOS FUERTES (PF) / BUENAS PRÁCTICAS DETECTADAS.

PF-Id	Procedimiento SGC	Descripción de la fortaleza / Buena práctica
PF-1		
PF-n+1		

P08

ANEXO II: FICHAS DE INDICADORES DEL PROCEDIMIENTO P08

ISGCPD P08-01: Grado de cumplimiento del plan anual de auditoría del SGC de los PD.

Código	ISGCPD-P08-01.
Nombre:	Grado de cumplimiento del plan anual de auditoría del SGC de Programas de Doctorado (PD).
Periodo y Fecha de actualización:	Anual, tras la finalización del procedimiento P08 Auditoría Interna del SGCPD.
Descripción:	Relación porcentual entre el número de PD a auditar en la planificación y el número de PD auditados.
Cálculo:	Número de PD efectivamente auditados / Número de PD planificados para auditar * 100
Nivel de desagregación:	PD y Escuela Doctoral.
Fuente:	Informes de auditoría interna SGCPD (RSGCPD P08-02; RSGCPD P08-03; RSGCPD P08-04).
Método de Comprobación / evidencia	Comprobación grado de cumplimiento según RSGCPD P08-01: Plan Anual de Auditoría Interna del SGCPD.
Grado de Fiabilidad:	Alta.
Históricos:	N/A.
Unidad Generadora:	Inspección General de Servicios / Unidad Calidad y Evaluación.
Responsable:	Inspección General de Servicios.
Versión:	1.0
Fecha:	30/01/2013

ISGCPD P08-02: Número de no conformidades (NC).

Código	ISGCPD-P08-02.
Nombre:	Número de no conformidades.
Periodo y Fecha de actualización:	Anual, tras la finalización del procedimiento P08 Auditoría Interna del SGCPD.
Descripción:	Número de no conformidades detectadas durante la auditoría del SGCPD.
Cálculo:	Número de no conformidades.
Nivel de desagregación:	Secciones de auditoría / procedimientos SGCPD/ PD.
Fuente:	Informes de auditoría interna SGCPD (RSGCPD P08-02; RSGCPD P08-03; RSGCPD P08-04).
Método de Comprobación / evidencia	Comprobación de informes de auditoría interna SGCPD (RSGCPD P08-02; RSGCPD P08-03; RSGCPD P08-04).
Grado de Fiabilidad:	Alta
Históricos:	N/A
Unidad Generadora:	Inspección General de Servicios / Unidad Calidad y Evaluación
Responsable:	Inspección General de Servicios
Versión:	1.0
Fecha:	30/01/2013

ISGCPD P08-03: Nº de observaciones (OBS).

Código	ISGCPD-P08-03.
Nombre:	Número de observaciones.
Periodo y Fecha de actualización:	Anual, tras la finalización del procedimiento P08 Auditoría Interna del SGCPD.
Descripción:	Número de observaciones identificadas durante la auditoría del SGCPD.
Cálculo:	Número de observaciones.
Nivel de desagregación:	Secciones de auditoría / procedimientos SGCPD/ PD.
Fuente:	Informes de auditoría interna SGCPD (RSGCPD P08-02; RSGCPD P08-03; RSGCPD P08-04).
Método de Comprobación / evidencia	Comprobación grado de cumplimiento según RSGCPD P08-01: Plan Anual de Auditoría Interna del SGCPD.
Grado de Fiabilidad:	Alta.
Históricos:	N/A.
Unidad Generadora:	Inspección General de Servicios / Unidad Calidad y Evaluación.
Responsable:	Inspección General de Servicios.
Versión:	1.0
Fecha:	30/01/2013

ISGCPD P08-04: Nº de recomendaciones (RN).

Código	ISGCPD-P08-04.
Nombre:	Número de recomendaciones.
Periodo y Fecha de actualización:	Anual, tras la finalización del procedimiento P08 Auditoría Interna del SGCPD.
Descripción:	Número de recomendaciones realizadas durante la auditoría del SGCPD.
Cálculo:	Número de recomendaciones.
Nivel de desagregación:	Secciones de auditoría / procedimientos SGCPD/ PD.
Fuente:	Informes de auditoría interna SGCPD (RSGCPD P08-02; RSGCPD P08-03; RSGCPD P08-04).
Método de Comprobación / evidencia	Comprobación grado de cumplimiento según RSGCPD P08-01: Plan Anual de Auditoría Interna del SGCPD.
Grado de Fiabilidad:	Alta.
Históricos:	N/A.
Unidad Generadora:	Inspección General de Servicios / Unidad Calidad y Evaluación.
Responsable:	Inspección General de Servicios.
Versión:	1.0
Fecha:	30/01/2013

**P09-CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE
EXTINCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO**

RESUMEN DE REVISIONES		
NÚMERO	FECHA	MODIFICACIÓN
01	---	Versión inicial del SGCPD aprobada por Consejo de Gobierno

**Código
P09****CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO****1. OBJETO.**

El propósito de este procedimiento es establecer los criterios para una suspensión del programa de doctorado, temporal o definitivamente, así como los procedimientos a seguir por los responsables del mismo y de la Universidad de Cádiz (UCA) para garantizar a los doctorandos la posibilidad de superar sus estudios, una vez extinguidos.

2. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.

El procedimiento a desarrollar consta de dos partes: a) criterios para la extinción del título; b) sistemática para garantizar los derechos de los estudiantes que cursen el título en extinción.

a) Criterios para la extinción:

El Consejo de Gobierno de la Universidad debe especificar los límites concretos para cada uno de los criterios que se señalan a continuación y que determinarán la interrupción de un programa de doctorado. Dichos criterios podrían ser los siguientes:

- En caso de no obtener un informe de acreditación positiva por parte de los órganos de evaluación que la legislación autonómica determine.
- En el caso de que el programa de doctorado presente modificaciones, que supongan un cambio apreciable en la naturaleza y objetivos del mismo inscrito en el RUCT, de acuerdo con la valoración por parte de los órganos de evaluación que la legislación autonómica determine.
- Como consecuencia de cambios producidos en la legislación estatal o autonómica aplicable.
- A propuesta razonada de la Escuela de Doctorado, tras aprobación por su Comisión Académica, del Consejo de Gobierno de la UCA o de la Comunidad Autónoma.

b) Sistemática para garantizar los derechos y compromisos adquiridos con los doctorandos que cursen el programa en extinción:

Cuando ocurra la suspensión de un programa de doctorado, la Universidad de Cádiz garantizará a los doctorandos afectados la posibilidad de concluir su formación investigadora. Desde la **Comisión de Doctorado** se debe proponer, para su aprobación, las medidas que garanticen el adecuado desarrollo de su formación investigadora. Entre ellas se deben contemplar:

- No admitir más matrículas de nuevo ingreso en el programa de doctorado.
- Un cronograma que recoja la suspensión temporal de la impartición del programa de doctorado.
- Un mecanismo que permita a los doctorandos la superación de su formación investigadora una vez extinguida, durante un número de años académicos posteriores a la extinción.
- Un procedimiento de adaptación del programa de doctorado a extinguir a un nuevo programa de doctorado.

En la página Web y, en cuantos otros medios se estime oportuno, deberán figurar detalladamente estas medidas. El responsable del programa de doctorado establecerá mecanismos de información individualizada sobre la situación académica de cada doctorando afectado.

3. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN.

Aunque no se definen indicadores concretos, en caso de producirse la extinción de un programa de doctorado en la que existen doctorandos, la CGCD establecerá los mecanismos oportunos para realizar un seguimiento de la implantación y desarrollo de acciones específicas y de asesoramiento, manteniendo los análisis habituales sobre el desarrollo del programa de doctorado.

4. HERRAMIENTAS Y FORMATOS.

No existen formatos y herramientas asociadas a este procedimiento.

